

Edita:



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad

Fotografías:  
Angel Fernández Saura

Direc. Arte:  
Severo Almansa

Fotocomposición:  
CompoRapid

Imprime:  
A. G. Novograf, S.A.

Las fotografías que ilustran esta Memoria han sido realizadas en el Hospital Los Arcos de Santiago de La Ribera, Escuela de Enfermería de Murcia, Centro de Salud La Seda, Centro de Salud de Santa María de Gracia de Murcia, Hospital Psiquiátrico Román Alberca, Piscina Municipal Infante y Restaurante El Rocío de Murcia.

# INDICE

# MEMORIA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DEL AÑO 1990

PAG.

<b>PRESENTACION. MIGUEL ANGEL PEREZ-ESPEJO, CONSEJERO DE SANIDAD</b> .....	<b>9</b>
<b>ORGANIGRAMA</b> .....	<b>10</b>

## **SECRETARIA GENERAL** .....

**13**

INTRODUCCION .....	15
ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA .....	17
ESTRUCTURA DE LA CONSEJERIA .....	17
ACTIVIDADES DE LAS SECRETARIAS PARTICULARES DEL CONSEJERO Y SECRETARIA GENERAL .....	17
ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL .....	20
ACTIVIDAD NORMATIVA .....	33
DISPOSICIONES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DICTADAS DURANTE 1990 .....	39
DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DICTADAS DURANTE 1990, CON REPERCUSION EN LA SANIDAD REGIONAL .....	41
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA .....	43

## **DIRECCION GENERAL DE SALUD** .....

**59**

COORDINACION ADMINISTRATIVA .....	63
GESTION ECONOMICA .....	63
PRESUPUESTOS .....	64
ASESORIA JURIDICA .....	65
AREA DE SALUD PUBLICA .....	67
LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA .....	68
FARMACIA .....	84
INSPECCION SANITARIA .....	87
SANIDAD AMBIENTAL .....	98
PROGRAMAS DE SALUD .....	105
DIRECCION .....	105
SALUD INFANTIL .....	106
BIOQUIMICA Y GENETICA .....	116
SALUD LABORAL Y ENFERMEDADES DEL TORAX .....	121
PLANIFICACION FAMILIAR .....	129
PLANIFICACION Y EVALUACION .....	132
ATENCION PRIMARIA .....	139
EPIDEMIOLOGIA .....	147
ESTADISTICA BASICA DE MORTALIDAD .....	147
REGISTRO DE CANCER DE MURCIA (RCM) .....	148
INVESTIGACION .....	154
SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA (SISEDO) .....	156
REGISTRO DE CASOS DE SIDA .....	162
COLABORACION CON OTROS PROGRAMAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD .....	164
EDICION DEL BOLETIN EPIDEMIOLOGICO DE MURCIA (BEM) .....	164
SISTEMA DE INFORMACION SOBRE TOXICOMANIAS SITCAM .....	164
EDUCACION PARA LA SALUD .....	167
PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LA ESCUELA .....	167
PROGRAMA DE INFORMACION Y EDUCACION SANITARIA SOBRE SIDA .....	170
INTERVENCION POR PROGRAMAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS .....	172
EDICION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION PARA LA SALUD .....	173
ACTIVIDADES DE FORMACION, INVESTIGACION Y PUBLICACIONES .....	174
OTRAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TECNICA DE EDUCACION PARA LA SALUD .....	177

## **SALUD MENTAL** .....

**179**

HOSPITAL PSIQUIATRICO "ROMAN ALBERCA" .....	179
RECURSOS HUMANOS .....	179
MEMORIA DE CENTRO DE DIA 1990 .....	184
MEDICINA INTERNA .....	186
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS .....	190
SERVICIO DE ENFERMERIA .....	191
AREA I (MURCIA) CENTRO DE SALUD MENTAL I (ADULTOS) .....	195
AREA I (MURCIA) CENTRO DE SALUD MENTAL II (ADULTOS) .....	198
AREA I (MURCIA) UNIDAD DE SALUD MENTAL (ADULTOS) ALCANTARILLA (INSALUD) .....	201
AREA II (CARTAGENA) CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS) .....	204
AREA III (LORCA) CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS) .....	207
AREA IV (CARAVACA) CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS) .....	210
AREA V (ALTIPLANO) CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS) JUMILLA .....	212
AREA V (ALTIPLANO) CENTRO DE SALUD MENTAL (ADULTOS) YECLA .....	216
AREA VI (CIEZA) UNIDAD DE SALUD MENTAL (ADULTOS) .....	219
CENTRO DE SALUD MENTAL (INFANTO-JUVENIL) MURCIA .....	222
CENTRO DE SALUD MENTAL (INFANTO-JUVENIL) CARTAGENA .....	225
CENTRO DE SALUD MENTAL (INFANTO-JUVENIL) LORCA .....	227

HOSPITAL DE DIA CARTAGENA .....	230
PLAN AUTONOMICO SOBRE DROGAS .....	240
PREVENCION .....	241
ASISTENCIA .....	243
REINSERCIÓN .....	250
COORDINACION INSTITUCIONAL .....	251
FORMACION .....	251
PRESUPUESTO .....	252
CENTRO COMARCAL DE SALUD DE CARTAGENA .....	253
INTRODUCCION .....	253
PERSONAL POR GRUPOS .....	254
LABORATORIO DE SALUD DEL AREA .....	254
PROGRAMA DE SALUD INFANTIL .....	257
PLANIFICACION FAMILIAR .....	258
E.T.S. ....	259
SALUD MENTAL .....	260
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA .....	261
CONTROL Y VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y CONTROL DE ZONOSIS .....	262
SALUD ESCOLAR .....	264
DIRECCION .....	268
CENTRO COMARCAL DE SALUD DE LORCA .....	269
PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR .....	269
PROGRAMA DE VACUNACION .....	270
LABORATORIOS .....	271
RESUMEN DE ACTIVIDADES DOCENTES IMPARTIDAS Y/O RECIBIDAS .....	272
<b>DIRECCION GENERAL DE ATENCION HOSPITALARIA .....</b>	<b>275</b>
ACCIONES DE ORGANIZACION Y GESTION .....	279
ACCION ASISTENCIAL HOSPITAL GENERAL .....	308
ACCION DOCENTE .....	339
ACCION INVESTIGADORA Y DE PROMOCION .....	345
<b>HOSPITAL GENERAL DE MURCIA .....</b>	<b>349</b>
HOSPITAL GENERAL. ORGANIGRAMA .....	353
COMISIONES HOSPITALARIAS .....	355
INDICADORES GEOGRAFICOS Y DEMOGRAFICOS .....	356
RECURSOS MATERIALES .....	357
SERVICIOS ASISTENCIALES .....	358
RECURSOS HUMANOS .....	360
RENDIMIENTOS ASISTENCIALES .....	361
HOSPITAL GENERAL DE MURCIA. DIRECCION DE ENFERMERIA .....	405
AREA DE ENFERMERIA. SERVICIOS CENTRALES .....	406
AREA DE ENFERMERIA. UNIDADES DE HOSPITALIZACION .....	409
<b>HOSPITAL "LOS ARCOS" .....</b>	<b>435</b>
ORGANOS DE DIRECCION .....	439
ACTIVIDADES DE LA DIRECCION MEDICA .....	440
INDICADORES GEOGRAFICOS Y DEMOGRAFICOS .....	440
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS .....	442
ACTIVIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA .....	446
CALCULO SEGUN LAS UNIDADES BASICAS DE ACTIVIDAD (UBAs) .....	454
RESUMEN ACTIVIDAD ASISTENCIAL .....	455
ACTIVIDAD SERVICIOS MEDICOS .....	457
ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS .....	461
ACTIVIDAD SERVICIOS CENTRALES .....	469
ORGANOS ADCRITOS A LA DIRECCION .....	476
MEMORIA DE ENFERMERIA .....	480
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA .....</b>	<b>491</b>
FUNCIONES .....	493
PROFESORADO .....	502
OTROS PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA REGION DE MURCIA .....	502
COMISIONES ACADEMICAS .....	503
FUNCION ADMINISTRATIVA .....	503
DE INVESTIGACION .....	507
RECURSOS .....	508
CONCLUSIONES .....	514
<b>RELACION DE PERSONAL QUE OCUPA PLAZA EN LA CONSEJERIA DE SANIDAD .....</b>	<b>515</b>

## **MEMORIA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DEL AÑO 1990**

*Con la Memoria de Actividades de 1990 se cumple, por tercer año consecutivo, el compromiso de autoevaluación de tareas que nos impusimos desde 1988, año éste en que se renovó el equipo de dirección de la Consejería de Sanidad. Esta memoria se publica en un año igualmente de cambios, motivados éstos por el hecho más significativo del sistema democrático, esto es, la celebración de elecciones autonómicas que supondrán, a su vez, una renovación en las actuales responsabilidades de este departamento.*

*Quiero, no obstante, señalar que durante estos últimos tiempos nos hemos marcado un múltiple objetivo: dar el mejor servicio ciudadano posible, con arreglo a nuestro nivel competencial, y solidificar el aparato administrativo y funcional necesario para ello, al tiempo que nos hemos esforzado todos desde esta Consejería para realizar un amplio programa de inversiones en salud que ha supuesto triplicar este concepto presupuestario en los tres últimos años. Todo ello ha partido del principio básico de construir sobre lo mucho y bueno que ya existía, derivado de equipos anteriores que pusieron lo mejor de su esfuerzo en iniciar la joven empresa del gobierno regional en el campo de la Sanidad.*

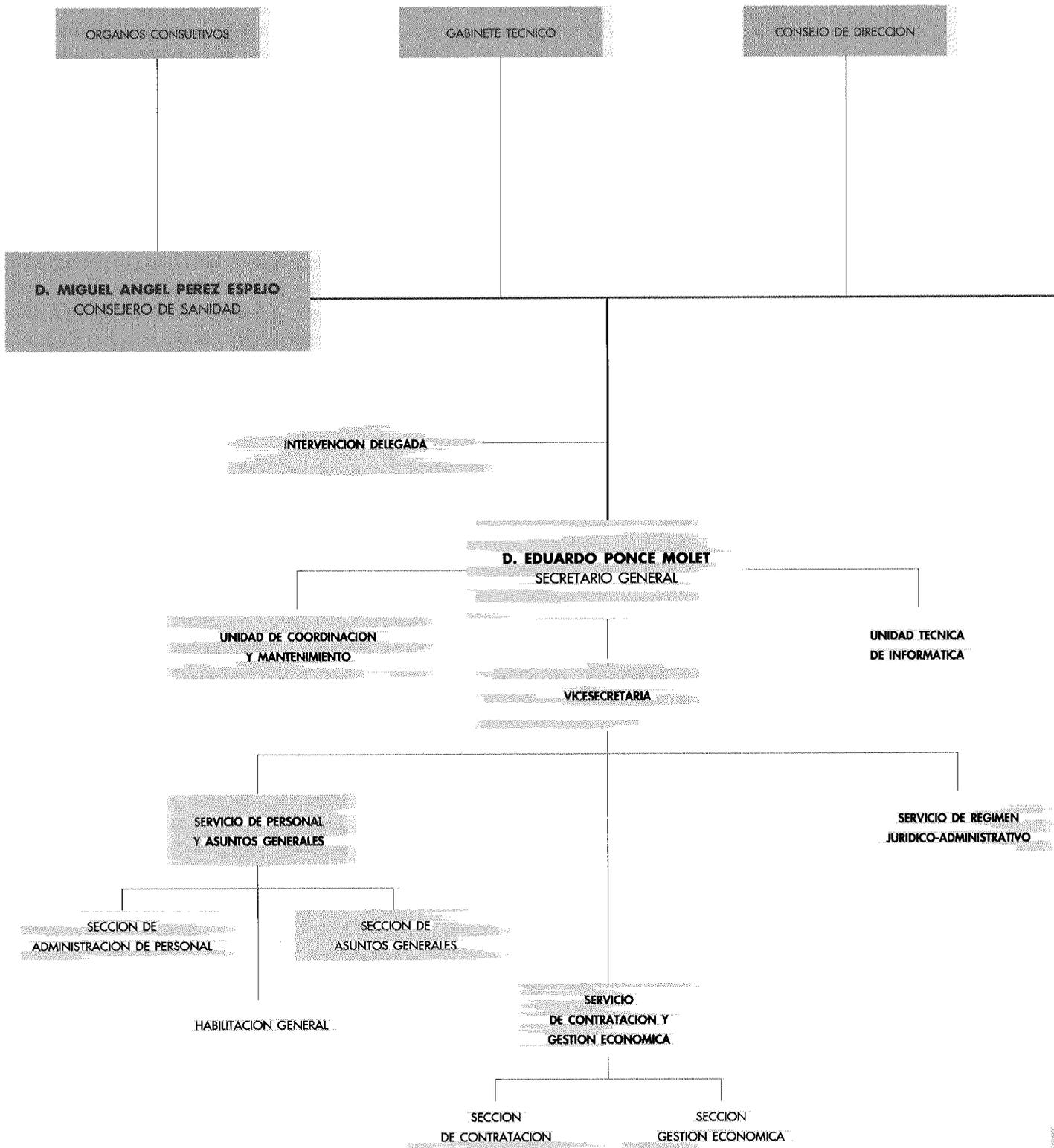
*Teniendo en cuenta lo ya dicho, esta memoria, que abarca sólo hasta 1990, dará tan sólo una visión parcial, aunque suficiente, de la tarea realizada. Su lectura ha de considerar pues que aunque este prólogo cierra por su firma una etapa de las políticas de salud aplicadas en nuestra Región durante el cuatrienio 88-91, habrá que esperar a la memoria que ha de publicarse el próximo año para tener una perspectiva cabal de lo que tal período ha supuesto en esta parcela de la actividad pública.*

*La memoria de 1990 recoge la experiencia, en cuanto a su confección, de los errores y aciertos de sus precedentes. Reúne textual y numéricamente la totalidad de acciones acometidas y supone la consolidación definitiva del necesario ejercicio de recuento iniciado hace tres años.*

*Con estas memorias legamos pues, del modo más transparente posible, a quien pueda hacerse cargo en el futuro de la apasionante tarea de la responsabilidad de la sanidad pública regional, un instrumento modesto pero riguroso sobre el que apoyarse, si se estima conveniente, para seguir con nuevo impulso en la continua e inaplazable obra de construcción de un sistema amplio y solidario de salud que garantice, de forma cada vez más adecuada, la satisfacción de las demandas sociales en este campo. Las críticas que sin duda merecerá esta labor realizada han de ser imputables sobre todo a quien asumió la máxima responsabilidad de su autoría política, en tanto que los aciertos no hubiesen sido tales sin el concurso entusiasta de todos los que han contribuido con su trabajo diario a que tal labor se hiciera realidad.*

**MIGUEL ANGEL PEREZ-ESPEJO MARTINEZ**

CONSEJERO DE SANIDAD



**DIRECCION  
HOSPITAL GENERAL**

**DIRECCION  
HOSPITAL LOS ARCOS**

**DIRECCION  
ESCUELA ENFERMERIA**

**DIRECCION CENTRO  
REGIONAL DE  
HEMODONACION**

**D. FRANCISCO FELICES ABAD**  
DIRECTOR GENERAL  
DE ATENCION HOSPITALARIA

**AREA DE  
SALUD MENTAL**

**D. PEDRO PARRA HIDALGO**  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

**AREA DE  
SALUD PUBLICA**

**DIRECCION DE PROGRAMA  
DE COORDINACION  
ADMINISTRATIVA**

**SERVICIO  
DE EPIDEMIOLOGIA**

**SERVICIO  
DE SALUD MENTAL**

**DIRECCION  
DE PROGRAMA  
DE ATENCION PRIMARIA**

**SERVICIO  
DE PLANIFICACION  
Y EVALUACION**

**DIRECCION DE  
PROGRAMAS DE SALUD**

**DIRECCION DE PROGRAMA  
DEL AREA DE SALUD  
DE CARTAGENA**

**DIRECCION DE PROGRAMA  
DEL AREA DE SALUD  
DE LORCA**

**SECCION DE  
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**

**SECCION DE  
EPIDEMIOLOGIA**

**SECCION DE  
SALUD MENTAL**

**SECCION DE  
PROMOCION DE SALUD**

**SECCION DE  
SALUD INFANTIL**

**SECCION DE  
PLANIFICACION FAMILIAR**

**SECCION DE  
FARMACIA**

**SECCION DE  
INSPECCION SANITARIA**

**SECCION DE  
SANIDAD AMBIENTAL**

**SECCION DE  
LABORATORIO SALUD**

# SECRETARIA GENERAL

*Con la presentación de esta Memoria del año 1990 se cierra un ciclo de trabajo de un número de personas pertenecientes a la Secretaría General que han colaborado estrechamente entre sí para poder ofrecer de nuevo los objetivos, planes e información en general que han configurado la labor de la Consejería en 1990.*

*En materia de personal, y en concreto de Sanitarios Locales se han resuelto las primeras convocatorias, desde hacía varios años de Médicos y A.T.S. Titulares cumpliendo la legislación autonómica y se han reestructurado los Servicios Veterinarios, para un mejor control de los alimentos y de la Salud Pública, amén de tramitarse un número sustancial de expedientes tanto de funcionarios como laborales y de otros colectivos.*

*Durante este año se suscribió el Concierto entre la Consejería de Sanidad y la Universidad para uso docente clínico del mismo, y se aprobó la Ley del Servicio Regional de Salud de Murcia, como Organismo Autónomo de la Consejería de Sanidad.*

*Se han publicado una Ley, siete Decretos, treinta y una Ordenes, una Resolución y 2 Circulares en los Boletines Oficiales de la Región, tanto en materia de Salud como de Atención Hospitalaria.*

*Asímismo, se presenta por una vez primera una exposición perfectamente detallada y transparente de la gestión económica y de contratación de la Consejería con la especificación de números de contratos y expedientes de gastos, denominación de los mismos e importes para los que fueron adjudicados, que ofrecerá al lector una visión clarificadora y precisa para conocer "dónde se gasta en la Consejería".*

*Igualmente, y como perspectiva generalizada, en todos los apartados de gestión de personal y económica de esta Secretaría se acompaña diversos gráficos, algunos de ellos novedosos respecto a la Memoria anterior que clarifican las diversas lecturas de la misma.*

*Como resumen general de estos tres años, entiendo que se ha hecho un considerable esfuerzo, reconocido por todo el sector en el incremento de la dotación de medios personales, así como en la racionalización de algunos trámites administrativos procurando en la medida de nuestras posibilidades una modernización en la gestión, aunque por supuesto ésta no ha llegado a niveles plenamente satisfactorios.*

*Se ha intentado, y creo que si se ha conseguido en gran parte una transparencia informativa, sin cortapisas y se han tomado decisiones en esta Area fijándonos fundamentalmente en la eficacia que debe presidir el servicio público, aún a costa de desgastes personales y opiniones no siempre acordes con los que tienen obligación de decidir y ejecutar acciones concretas.*

*La asignación de recursos públicos para la instrumentalización de políticas sanitarias requiere un esfuerzo de imaginación y concreción al mismo tiempo para la optimización de esos recursos, que son siempre escasos y que a la vez deben tener un carácter eminentemente social.*

*Creo que esa es la tarea en la que estamos todos comprometidos, y que debe constituir un objetivo básico en política sanitaria.*

## **ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA**

Al inicio y durante todo el año 1990, la Consejería ha estado dirigida por los siguientes altos cargos:

CONSEJERO: Excmo. Sr. D. Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez, nombrado por Decreto 3/88 de 18 de marzo (BOR de 24-3-88).

SECRETARIO GENERAL: Ilmo. Sr. D. Eduardo Ponce Molet, nombrado por Decreto 33/89, de 30 de marzo (BOR de 3-4-89).

DIRECTOR GENERAL DE SALUD: Ilmo. Sr. D. Pedro Parra Hidalgo, nombrado por Decreto 76/88, de 31 de marzo (BOR de 2-4-88).

DIRECTOR GENERAL DE ATENCION HOSPITALARIA: Ilmo. Sr. D. Francisco Felices Abad, nombrado por decreto 76/88, de 31 de marzo (BOR de 2-4-88), Director General de Planificación y Asistencia Sanitarias y luego, al cambiar la denominación de la Dirección General, cesado por Decreto 63/90 de 26 de julio y nombrado en el nuevo puesto por Decreto 64/90, de 26 de julio (ambos publicados en el BOR de 31 de julio de 1990).

## **ESTRUCTURA DE LA CONSEJERIA**

La necesidad de unificar en un solo texto normativo las distintas disposiciones que regulaban la estructura de la Consejería de Sanidad, aconsejó la promulgación de un nuevo texto por Decreto 44/90, de 21 de junio (BOR de 24-7-90).

En el organigrama que se incluye en esta Memoria aparecen las Unidades, con nivel igual o superior a Sección, de que consta esta Consejería.

## **ACTIVIDADES DE LAS SECRETARIAS PARTICULARES DEL CONSEJERO Y SECRETARIO GENERAL**

### **ACTIVIDAD GENERAL**

Aparte del trabajo habitual de estas Secretarías (despacho de correspondencia, atención y distribución de llamadas telefónicas, preparación y coordinación de visitas... etc) de difícil cuantificación numérica, pueden destacarse las siguientes:

- Preparación de la documentación de 50 Consejos de Gobierno.
- Preparación de la documentación de 50 Comisiones de Secretarios Generales.
- Preparación de viajes oficiales a distintos Ministerios en Madrid, así como a la Asamblea Regional y a los Centros periféricos dependientes de la Consejería.
- Preparación y atención a las 50 reuniones del Consejo de Dirección de los altos cargos de la Consejería.
- Mecanografiado de correspondencia e informes, al dictado y mediante dictáfono.
- Coordinación de las relaciones del Consejero en la Asamblea Regional.

### **ACTIVIDAD EN RELACION CON LA ASAMBLEA GENERAL**

**Relación de solicitudes de información que han sido remitidas a la Consejería de Sanidad durante el año 1990, por la Asamblea Regional.**

II-8606. Sobre inversiones en Municipios.

II-8605. Transferencias corrientes y de capital a Municipios.

II-8557. Situación de la mortalidad general.

II-7064. Análisis practicados a las aguas de consumo público.

II-7043. Inversiones Comisión Asistencia Sanitaria Tarifas del Insalud Clínicas privadas.

II-7042. Elaboración Mapa General de Salud Laboral de la Región.

**Relación de preguntas para respuesta oral que han sido remitidas a la Consejería de Sanidad durante el año 1990, por la Asamblea Regional.**

- II-7202. Sobre asistencia sanitaria y servicio telefónico en La Manga.
- II-7204. Sobre utilización del Hospital de los Arcos para realizar abortos.

**Relación de mociones que han sido remitidas a la Consejería de Sanidad durante 1990, por la Asamblea Regional.**

- II-6332. Sobre adquisición del Hospital de la Consolación de Molina de Segura.
- II-5783. Sobre creación Unidad de dolor en el Hospital General.
- II-6487. Sobre solicitud por el Gobierno de la Comunidad al Insalud de que se solucione las deficiencias de que adolece el Centro Subcomarcal de Salud de Cieza.
- II-54-01. Sobre interrupción voluntaria del Embarazo.
- II-7706. Sobre Provisiones de vacantes en el Hospital Virgen del Castillo.

**Relación de interpelaciones que han sido remitidas a la Consejería de Sanidad durante el año 1990, por la Asamblea Regional.**

- II-7706. Sobre asistencia sanitaria en zonas turísticas.

**Relación de preguntas para respuesta escrita que han sido remitidas a la Consejería de Sanidad durante el año 1990, por la Asamblea Regional.**

- II-5725. Sobre posible traslado de enfermos de la Vega Baja alicantina al Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.
- II-5064. Sobre razones por las que los funcionarios de Sanidad de A.P.D. no hayan percibido la paga extra única de 25.425 ptas.
- II-5827. Sobre personal sanitario interino de la Comunidad Autónoma.
- II-5775. Sobre servicio de farmacia del Hospital General.
- II-5776. Sobre cambio de ubicación de la UCI del Hospital General.
- II-5777. Sobre complementos específicos del personal sanitario-médico del Hospital General.
- II-6422. Sobre colas en la Ciudad Sanitaria en el área de Oftalmología y laserterapia.
- II-6423. Sobre abortos legales en hospitales de la Región.
- II-6342. Sobre trabajos realizados por Novograf a la Consejería de Sanidad.
- II-6424. Sobre contaminación ambiental en Cartagena.
- II-6425. Sobre aditivos prohibidos en piensos.
- II-6426. Sobre actividades ilegales dentro de la medicina.
- II-6427. Sobre análisis clínicos realizados en el medio rural.
- II-6428. Sobre enfermedades de la piel.
- II-6429. Sobre el alcoholismo.
- II-6430. Sobre consultas externas del Hospital General.
- II-6433. Sobre departamento de rehabilitación en el Hospital General.

- II-6464. Sobre asunción de competencias en materia de sanidad.
- II-6465. Sobre número de camas por habitante en el Campo de Cartagena y Cartagena.
- II-6466. Sobre número de camas del Hospital Comarcal de Lorca.
- II-6468. Sobre número de camas por habitante en la Región.
- II-6469. Sobre comisión coordinadora de Asistencia Sanitaria.
- II-6470. Sobre posibles intentos de dimisión del Consejero de Sanidad.
- II-6471. Sobre cumplimiento de la Ley 14/86 general de Sanidad.
- II-6472. Sobre compra del Hospital La Consolación.
- II-6474. Sobre razones para que esté cerrado el Hospital de la Consolidación.
- II-6475. Sobre situación de la sanidad regional en el sector hospitalario.
- II-6476. Sobre deudas de los hospitales General y los Arcos.
- II-6463. Sobre futura ubicación del hospital Comarcal de Cieza.
- II-6459. Sobre enfermos de lepra en la Región.
- II-6458. Sobre agentes sanitarios.
- II-6457. Sobre ayudas a consultorios públicos.
- II-6456. Sobre conveniencia de creación de un hospital para crónicos.
- II-6455. Sobre funcionamiento de la sanidad en la Región.
- II-6454. Sobre situación de los hospitales de la Arrixaca y El Rosell.
- II-6453. Sobre convenio de salud mental en el Insalud.
- II-6452. Sobre perfeccionamiento del personal sanitario.
- II-6451. Sobre perfeccionamiento del personal sanitario.
- II-6451. Sobre sanidad en el año 2000.
- II-6450. Sobre política de la Consejería en relación con las clínicas privadas.
- II-6448. Sobre funcionamiento del Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia.
- II-6446. Sobre Sanidad ambiental.
- II-6445. Sobre servicios veterinarios.
- II-6444. Sobre mejoras hechas en el año 1989 en el Hospital General de Murcia.
- II-6443. Sobre enfermedades de transmisión sexual.
- II-6435. Sobre la prostitución en la Región.
- II-6437. Sobre nuevo centro de Salud Mental.
- II-6438. Sobre servicio de programas de Salud.
- II-6439. Sobre subvenciones para investigación.
- II-6440. Sobre programas de Salud buco-dental.
- II-6441. Sobre programa de protección al lactante y al preescolar.
- II-6442. Sobre programa de estadística de mortalidad.
- II-6462. Sobre apertura de la Arrixaca Vieja de Murcia.

- II-6467. Sobre apertura del hospital de la Ciudad de Lorca.
- II-7059. Sobre controles y análisis de aguas de consumo en todos los municipios de la Región.
- II-7058. Sobre vigilancia de aguas de consumo público.
- II-7215. Sobre vertedero de basuras incontrolado en las cercanías de Mazarrón.
- II-7541. Sobre Enfermedad de la Caña.
- II-7551. Sobre funcionamiento de electrobisturíes en el Hospital General de Murcia.
- II-7621. Sobre créditos presupuestarios aplicados a la prevención y rehabilitación de drogodependientes.
- II-7622. Sobre estudio epidemiológico bucal en los municipios de la Región de Murcia.
- II-7706. Sobre servicios especiales por guardias médicas, horas extraordinarias, etc. realizadas por el personal del Hospital General.
- II-7707. Sobre falta de previsión, al acabarse en siete meses la consignación de la partida 151 del programa 412.A, prevista para todo el año.
- II-7708. Sobre partida a la que se le va a quitar este dinero para terminar el año.
- II-7799. Sobre proyectos e inversiones realizados por esta Consejería, financiados total o parcialmente por la C.E.E., durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.
- II-7808. Sobre programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la C.E.E., durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.
- II-7817. Otras ayudas económicas procedentes de la C.E.E. recibidas en esta Consejería.
- II-7826. Sobre proyectos e inversiones a realizar por esta Consejería durante 1991, financiados total o parcialmente por la C.E.E.
- II-7835. Sobre programas especiales impulsados y financiados total o parcialmente por la C.E.E., a desarrollar por esta Consejería.
- II-8554. Sobre demolición de la Iglesia-Capilla adjunta al Hospital General de Murcia.
- II-8577. Sobre controles que se realizan en los centros sanitarios de hemodiálisis de la Región de Murcia.

**ACTIVIDADES DE LA  
SECRETARIA GENERAL**

**UNIDAD DE PERSONAL**

En esta Unidad, podemos establecer los siguientes apartados:

**Expedientes de incompatibilidad:**

Tras la promulgación de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la actividad en este apartado ha ido decreciendo con el transcurso del tiempo. En el año que comentamos se despacharon los siguientes expedientes:

Solicitudes resueltas favorablemente:	12
Solicitudes resueltas denegatoriamente:	2
Solicitudes en trámite de resolución:	3
<b>TOTAL:</b>	<b>17</b>

#### Permisos y licencias

En este apartado se tramitaron un total de 134 expedientes, distribuidos entre las siguientes causas:

Asuntos propios	29
Matrimonio	25
Estudios	60
Traslado de domicilio	8
Maternidad	12

#### Certificados de servicios

Se han expedido un total de 754 certificados, distribuidos de la siguiente forma:

Certificados de servicios prestados a efectos de baremo de méritos	60
Certificados de servicios prestados a efectos de antigüedad	42
Certificados a efectos de reconocimiento del grado personal	22

#### Adscripciones provisionales

Con el fin de dotar transitoriamente los puestos vacantes en la Consejería durante 1990 se efectuaron un total de 23 adscripciones a puestos de trabajo de las distintas Unidades Orgánicas de aquélla.

#### Sanitarios Locales

Es éste un apartado que reviste también especial significado por la cuantía de expedientes que genera, habida cuenta del gran número de funcionarios sanitarios locales de la Consejería, siendo tramitados los siguientes:

Un total de 191 expedientes de sustituciones, con el consiguiente nombramiento de funcionarios interinos, con motivo de las licencias de los titulares en aquellas localidades en las que sólo existe un funcionario. Su distribución por Cuerpos fue:

Médicos	70
Veterinarios	13
Farmacéuticos	10
Practicantes	95
Patronas	3

Con independencia de ello, se efectuaron un total de 551 expedientes de licencias de titulares de puestos de trabajo en localidades con más de un funcionario, lo que dio lugar a otros tantos expedientes de sustituciones que, distribuidos por Cuerpos, fueron los siguientes:

Médicos	280
Veterinarios	15
Farmacéuticos	30
Practicantes	220
Matronas	6

Se llevaron a cabo por último, en este apartado, 57 expedientes de nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de trabajo vacantes en las plantillas de los respectivos Cuerpos, según el siguiente detalle:

Médicos	23
Veterinarios	4
Practicantes	30
Farmacéuticos	0

En este apartado, debe hacerse mención a las disposiciones promulgadas durante 1990, que han repercutido en la actividad de esta Unidad de Sanitarios Locales, y que han sido las siguientes:

- Control de la bolsa de trabajo de Médicos y A.T.S. para cubrir las vacantes del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Diplomados Titulares de Enfermería, convocada por Orden de 15 de mayo de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior.
- Concurso de traslados a nivel regional de los Médicos y ATS (Orden 28-12-89, B.O.R.M. 15-1-90).
- Concurso oposición de Veterinarios (Orden 28-7-90 de la Consejería de Administración Pública e Interior).
- Concurso oposición de ATS (Orden de 27-7-90).
- Integración de Médicos y A.T.S. Sanitarios Locales en Cuerpos de los Sanitarios Locales Médicos y A.T.S. Sanitarios Locales en Cuerpos propios de la Administración Regional.
- Oferta de incorporación de los A.P.D. en los Equipos de Atención Primaria de:

Mazarrón	Lorca-San Diego
Yecla	Molina
Aguilas	Murcia-Noroeste
Alcantarilla	Murcia-Este
Archena	Murcia-Carmen
Caravaca	La Ñora
Cartagena-San Antón	San Javier
Cartagena-Casco Antiguo	San Pedro del Pinatar
Santomera	Torre Pacheco
Cieza	Totana
Jumilla	La Unión

- Tramitación de 1 permuta entre el funcionario de Lorca y Mazarrón con motivo de la incorporación de los A.T.S. en sus respectivos E.A.P.
- Puesta en marcha de los acuerdos entre las Centrales Sindicales y el Ministerio de Sanidad y Consumo para la organización de los turnos de atención continuada en todas las Zonas de Salud en donde no estén constituidos los E.A.P.

### Ayuda familiar a funcionarios

La Comisión de Ayuda Familiar de la Consejería, reunida a efectos de reconocer el derecho a la percepción de Ayuda Familiar a los funcionarios, a tenor de la vigente legislación, despachó un total de 1.010 comunicaciones, siendo reconocido tal derecho a un total de 403 funcionarios.

### Puestos de trabajo de la Consejería

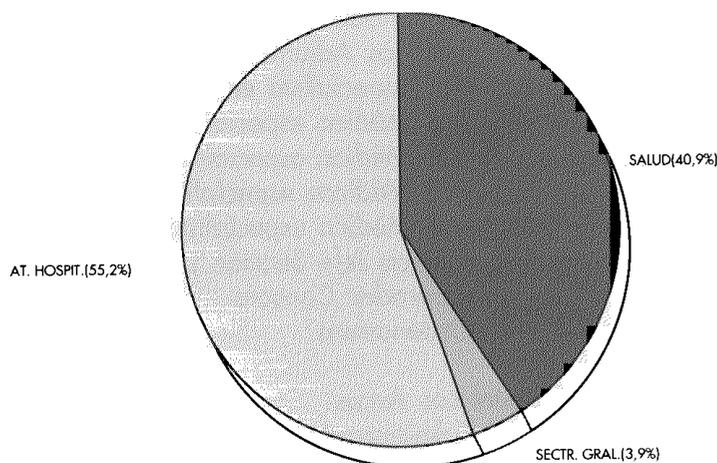
En el año 1990, y con referencia al mes de julio en que fueron aprobadas las Relaciones de Puestos de Trabajo por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 31 de dicho mes, el total de puestos de trabajo adscritos a la Consejería de Sanidad ascendió a 1.785, de los que, con independencia de los cuatro Altos Cargos de la Consejería, 1.566 estaban clasificados como funcionariales, 3 los ocupaba personal eventual de Gabinete y el resto aparecía clasificado como laboral, siendo la distribución por Programas la siguiente:

#### RESUMEN DEL NUMERO DE PUESTOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD EN 31 DE DICIEMBRE DE 1990

Programa	Altos cargos	Funcionarios	Laborales	P. eventual	Total
Secretaría	2	54	5	3	64
A. Primaria	-	345	-	-	345
S. Mental	-	184	18	-	202
C. Lorca	-	21	6	-	27
C. Cartag.	-	28	5	-	33
Salud	1	243	8	-	252
Hosp. Gral.	1	508	133	-	642
Los Arcos	-	169	34	-	203
C. Hemodon.	-	4	-	-	4
E. Enferm.	-	10	3	-	13
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>1.566</b>	<b>212</b>	<b>3</b>	<b>1.785</b>

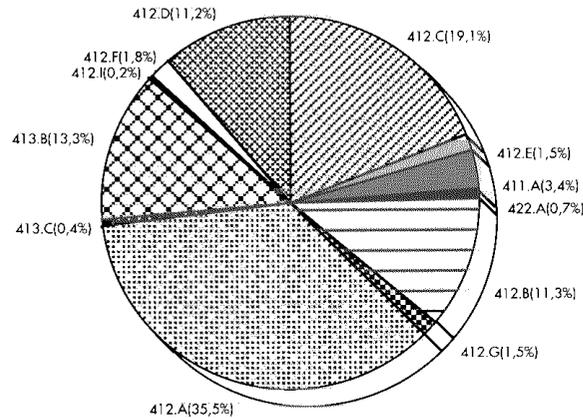
La distribución del Personal de la Consejería de Sanidad por Centros Directivos queda reflejada en el siguiente Gráfico:

#### DISTRIBUCION DE PUESTOS POR CENTROS DIRECTIVOS



En cuanto a la distribución del personal en los diferentes programas, queda reflejada en el siguiente gráfico:

**DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PUESTOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD SEGUN LOS DIFERENTES PROGRAMAS**



**Nombramientos de Personal Interino y Contratación de Personal laboral temporal**

En una Consejería de servicios como es esta Consejería, esta actividad se convierte en fundamental para dotar, en todo momento, a las Unidades, Centros y Servicios de los efectivos humanos necesarios para cumplir las funciones públicas encomendadas, lo que se realiza mediante nombramientos interinos en plazas funcionariales vacantes –hasta tanto se proveen en propiedad por el procedimiento reglamentario– o bien mediante contrataciones laborales, para sustituir al personal con bajas médicas prolongadas, vacaciones, permisos de maternidad, etc.

Seguidamente y según el tipo de vinculación del personal, se detallan, por Programas, los diversos nombramientos y contratos efectuados.

**NOMBRAMIENTOS INTERINOS**

Hospital General:

- 1 Administrador
- 2 Administrativos
- 8 Auxiliares Administrativos
- 17 Auxiliares de Enfermería
- 2 Auxiliares de Psiquiatría
- 1 Ayudante Técnico Radiología
- 19 Diplomados Universitarios de Enfermería
- 6 Médicos Adjuntos:
  - 1 especialista en Med. Preventiva y S. Púb.
  - 1 Médico. especialista en Estomatología
  - 1 Médico especialista en Radiología
  - 2 Médicos especialistas en Medicina Intensiva
  - 1 Médico especialista en Cardiología
- 1 Médico Jefe Sección (Especialista en Anestesia)
- 1 Operador Consola
- 2 Ordenanzas

Hospital Los Arcos:

- 1 Administrador

- 7 Auxiliares Administrativos
- 5 Auxiliares de Enfermería
- 2 Ayudantes Técnicos de Laboratorio
- 1 Ayudante Técnico de Radiología.
- 12 Diplomados Universitarios de Enfermería
- 2 Matronas
- 2 Médicos de Puerta
- 1 Técnico Especialista

#### Salud Mental y Drogodependencias

- 1 Asistente Social (Centro Salud Mental de Lorca)
- 1 Asistente Social (Hospital Psiquiátrico)
- 1 Asistente Social (Centro Salud Mental Murcia)
- 2 Auxiliares Administrativos (D. Gral. de Salud)
- 1 Auxiliar Administrativo (Hospital Psiquiátrico)
- 3 Aux. Psiquiatría (Hospital Psiquiátrico)
- 1 Diplom. Univ. Enfermería (C. Salud Mental de Yecla)
- 1 Diplom. Univ. Enfermería (Direc. Gral. de Salud)
- 1 Diplom. Univ. Enfermería (C. Salud Mental de Lorca)
- 2 Diplom. Univ. Enfermería (Hospital Psiquiátrico)
- 1 Diplom. Univ. Enfermería (C. Salud Mental Cartagena)
- 2 Médicos adjuntos, espec. Psiquiatría (Centro Salud Mental Cartagena)
- 1 Médico adjunto, espec. Psiquiatría (Centro Salud Mental Yecla)
- 1 Médico adjunto, espec. Psiquiatría (Centro Salud Mental Caravaca)
- 1 Médico adjunto, espec. Psiquiatría (Centro Salud Mental Lorca)
- 2 Psicólogos (Dirección General de Salud)
- 1 Psicólogo (Centro Salud Mental Cartagena)
- 2 Terapeuta ocupacional (C. Salud Mental Cartagena)

#### Salud:

- 4 Auxiliares Administrativos (D. Gral. de Salud)
- 2 Ayudantes Técnicos de Laboratorio (Caravaca)
- 1 Ayudante Técnico de Laboratorio (Lorca)
- 1 Ayudante Técnico de Laboratorio (Yecla)
- 3 Diplomados Univ. de Enfermería (D. Gral. Salud)
- 3 Médicos adjuntos, espec. Medicina Preventiva y Salud Pública (Dirección General de Salud)

#### Centro de Area de Cartagena:

- 1 Auxiliar Administrativo (C. Comarcal Salud Cartagena)
- 3 Dipl. Univ. Enfermería (C. Comarcal Salud Cartagena)
- 1 Ordenanza (Centro Comarcal Salud Cartagena)
- 1 Médico adjunto, especialista en Ginecología (Centro Comarcal Salud Cartagena)
- 1 Médico adjunto, espec. Medicina Preventiva y Salud Pública (C. Comarcal Salud Cartagena)
- 1 Médico Jefe Unidad Técnica Salud Escolar

#### Atención Primaria de Salud:

- 1 Auxiliar Administrativo (Hospital Psiquiátrico)
- 1 Médico adjunto, espec. Medicina Preventiva y Salud Pública (Dirección General de Salud)
- 1 Psicólogo (C. Atención al Drogodependiente Murcia)

#### Centro de Area de Lorca:

- 1 Administrativo (Dirección General de Salud)

- 1 Farmacéutico (Centro Comarcal de Lorca)
- 1 Médico adjunto, espec. Psiquiatría (Centro Salud Mental Lorca)

Dirección y Servicios Generales (Secret. General)

- 2 Administrativos
- 3 Auxiliares Administrativos
- 1 Técnico Titulado Superior

### CONTRATACIONES TEMPORALES LABORALES

Hospital General:

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos especialistas:		
- Analista	1	3
- Cardiólogo	-	1
Médicos puerta urgencias	4	2
Médicos (sin especialidad)	2	1
Farmacéutico	1	-
A.T.S./D.U.E.	35	13
Capellanes	2	-
Administrativo	1	-
Auxiliares Administrativos	4	4
Auxiliares Enfermería	64	8
Auxiliares de Farmacia	3	-
Ayudantes de Cocina	4	2
Ayudantes de lavandería	3	1
Celadores	47	2
Oficial 2.º Cocinero	2	2
Oficial 2.º Jardinero	-	2
Subalternos	25	2
Telefonistas	6	-

Hospital Los Arcos:

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos puerta urgencias	8	6
A.T.S./D.U.E.	12	1
Matronas	2	1
Capellán	1	-
Ayud. Técnicos de Laboratorio	5	1
Ayud. Técnicos Radiodiagnóstico	4	-
Auxiliares Administrativos	7	7
Auxiliares de Enfermería	30	1
Celadores	19	-
Oficial 1.º Mantenimiento	1	1
Oficial 2.º Cocinero	2	1
Subalternos	7	-
Telefonistas	2	-

Salud Mental Drogodependencias

a) Servicios Centrales

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos (Sin Especialidad)	-	2
Psicólogos	-	2
Auxiliares Administrativos	3	-

b) Hospital Psiquiátrico

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Psicólogos	-	2
A.T.S./D.U.E.	2	-
Auxiliares de Psiquiatría	27	-
Celadores	12	-
Subalternos	12	2
Telefonistas	2	-

c) Centro de Salud Mental de Yecla

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos diplomados Psiquiatría	-	2
Médicos (Sin especialidad)	-	2
Psicólogos	-	3
Auxiliar Administrativo	1	-

d) Centro de Salud Mental de Cartagena

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos (Sin especialidad)	-	4
Psicólogo	1	-
Auxiliar de Enfermería	1	-

e) Centro de Salud Mental de Caravaca

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos	-	2
Auxiliar Administrativo	1	-

f) Centro de Salud Mental de Lorca

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos (diplomados Psiquiatría)	-	2
Médico (Sin especialidad)	-	1

g) Centro de Atención Drogodependientes de Murcia

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos (Sin especialidad)	-	2
A.T.S./D.U.E.	3	5
Auxiliares de Psiquiatría	2	-

Salud :

a) Servicios Centrales

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos (sin especialidad)	-	7
Psicólogos	1	1
Veterinarios	1	1
Auxiliares Administrativos	1	2

b) Centro de Planificación Familiar de Murcia

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
A.T.S./D.U.E.	1	1
Ayudante Técnico Laboratorio	1	-

c) Centro de Planificación Familiar de Caravaca

Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Auxiliar de Enfermería	1	1
Dirección y Servicios Generales:		
Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Programador de Primera	1	1
Atención Primaria de Salud:		
Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
Médicos (sin especialidad)	-	2
Auxiliares Administrativos	2	-
Centro Comarcal de Cartagena:		
Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
A.T.S./D.U.E.	1	1
Auxiliar Administrativo	1	-
Escuela Universitaria de Enfermería:		
Puesto de trabajo	Contratos	Prórrogas
A.T.S./D.U.E.	1	-
<b>Número total de expedientes de contratos y prórrogas</b>		<b>497</b>

**Informes Jurídicos**

Durante el año 1990 el Servicio de Personal y Asuntos Generales ha emitido un total de 98 informes jurídicos, como consecuencia de reclamaciones formuladas por trabajadores y funcionarios de la Consejería, así como a petición de distintos órganos de la misma.

De esta forma se han remitido a la Consejería de Hacienda informes relativos a reclamación de índole económica, por ser ésta la competente en materia económica. Dichas reclamaciones han versado fundamentalmente sobre guardias, pluses de nocturnidad y festividad, complemento específico, guardias, I.L.T. etc.

A su vez se han remitido a la Dirección General de la Función Pública informes relacionados con reclamaciones y escritos con otro contenido, como los referentes a vacaciones, jornadas de trabajo, permisos, reclasificación profesional, acceso a puestos de trabajo, etc.

Se han atendido igualmente las peticiones de informes de las Direcciones Generales de Salud y Atención Hospitalaria, así como del Interventor Delegado, Comisión Paritaria y otros órganos.

Este Servicio de Personal y Asuntos Generales ha remitido al mismo tiempo informes a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ante reclamaciones formuladas por trabajadores de esta Consejería, habiendo presentado asimismo recursos de alzada ante la Dirección General de Trabajo ante resoluciones de la Dirección Provincial.

En última instancia, se han enviado a la Dirección de los Servicios Jurídicos diversos dictámenes referentes a demandas interpuestas por personal de la Consejería de Sanidad. Dichas demandas formuladas básicamente ante la Jurisdicción Laboral, han versado preferentemente sobre materia retributiva, como guardias, complementos salariales de nocturnidad o festividad, I.L.T., M.I.R., antigüedad, despido, etc.

### **Listas de espera**

A fin de poder disponer de personal que pudiera pasar a ocupar vacantes mediante nombramiento como funcionario interino, o ser contratado temporalmente en régimen laboral, se han convocado diversas listas de espera para personal sanitario.

En concreto se convocaron las siguientes listas:

- Ldo. Medicina y Cirugía (Esp. Estomatología) Convocada por Orden de 29-1-90, (B.O.R.M. de 2-3-90).
- Ldo. Medicina y Cirugía (Esp. Anestesiología) Convocada por Orden de 29-1-90 (B.O.R.M. de 2-3-90).
- Ldo. Medicina y Cirugía (Esp. Radiología) Convocada por Orden de 20-3-90 (B.O.R.M. de 31-3-90).
- Ldo. Medicina y Cirugía (Esp. Medicina Preventiva y Salud Pública) Convocada por Orden de 12-3-90.

Al mismo tiempo y por Orden de 8-3-90 (B.O.R.M. de 31-3-90) se convocaron listas de espera para A.T.S./D.U.E. y Matronas. Estas listas de espera cuentan con la particularidad de su carácter permanente o abierto, siendo las primeras bolsas de trabajo en la Comunidad Autónoma con estas características. Este carácter permanente ha permitido una más rápida incorporación de estas personas a los Centros de trabajo, evitando la proliferación de ofertas al INEM que con anterioridad a las mismas resultaba necesario realizar.

### **Habilitación General**

La actividad desarrollada en la Sección de Habilitación de la Consejería se concreta en lo siguiente:

- Confección de 12 nóminas "Generales" para pago de haberes a más de 1.800 funcionarios, por importe de 3.939 millones de pesetas, con sus correspondientes documentos justificativos.
- Confección de 12 nóminas "Temporales" para pago de haberes a personal laboral eventual, por importe de 364 millones de pesetas, con sus correspondientes documentos justificativos.
- Confección de 4 nóminas manuales que afectan a más de 350 sustituciones de Sanitarios Locales, concepto 121, por importe de 6.500.000 ptas.
- Tramitación de 71 expedientes de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas.
- Liquidación por actualización de retribuciones de todo el personal laboral eventual del concepto 131.
- Liquidación por actualización retribuciones funcionarios.
- Transferencias mensuales a Mutualidades, Juzgados, Préstamos MUFACE y Cuotas Sindicales.
- Ordenación de pago a entidades bancarias de cantidades a favor de personal por los conceptos de anticipos, ayudas médicas, becas, etc.
- Control de los A.D.O.K. expedidos a favor del Habilitado por importe de más de 4.300 millones de pesetas.
- Control cuenta bancaria, ingresos y pagos.
- Expedición certificaciones guardias médicas, peligrosidad, nocturnidad, festivos, etc.
- Bajas haberes jubilaciones, cambio destino, etc.
- Expedición certificaciones requeridos por Juzgados.
- Liquidación Anexo IV de reconocimiento servicios previos.
- Envío mensual de más de 2.000 nóminas a los interesados.
- Expedición individual a más de 3.000 trabajadores del certificado de retenciones a efectos de la Renta.
- Registro de entrada de más de 1.800 documentos.

## Registro General

### A) Entradas

	Asientos	Total
Enero	804	
Febrero	636	1.440
Marzo	727	2.167
Abril	624	2.791
Mayo	874	3.665
Junio	857	4.522
Julio	877	5.399
Agosto	611	6.010
Septiembre	771	6.781
Octubre	1.031	7.812
Noviembre	682	8.494
Diciembre	652	9.146
Media mensual	762	
Media diaria	37	

### B) Salidas

	Asientos	Total
Enero	1.205	
Febrero	1.283	2.488
Marzo	1.322	3.810
Abril	1.472	5.282
Mayo	1.375	6.657
Junio	1.933	8.590
Julio	2.038	10.628
Agosto	1.278	11.906
Septiembre	1.728	13.634
Octubre	1.996	15.630
Noviembre	1.535	17.165
Diciembre	1.100	18.265
Media mensual	1.522	
Media diaria	75	

### Evacuación de consultas al público y otras actividades

En cuanto a las actuaciones de información al administrado, entrega de instancias y otras actividades de orientación, se estima, aproximadamente, en 5.000 al año, atendiendo:

- Convocatorias de oposiciones, concursos-oposición, concursos de traslados, sustituciones de verano, etc., de los distintos Cuerpos de la Administración Regional a plazas dependientes de esta Consejería.
- Se facilita información al público que llega al Registro General y se atiende, también, a funcionarios que interesan del Registro información.

respecto a documentos de Entrada o Salida correspondientes a su Departamento.

- Se da trámite a documentos que por error llegan al Registro General y que no corresponden a esta Consejería.
- Recepción y Archivo de los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, facilitando los ejemplares solicitados por las distintas Unidades o funcionarios y administrados interesados.
- Apertura y Decreto del correo, previo al VºBº del Vicesecretario.
- Archivo.

#### **Previsión y Seguridad Social**

Se han tramitado los siguientes expedientes:

Confección mensual de borradores de Boletines de Cotización, TC-2	12
Anexos complementarios de Boletines de Cotización, TC-2	12
Altas y Bajas en Seguridad Social	592
Tramitación Altas y Bajas de Incapacidad Laboral Transitoria	1.210
Oficios varios de Salida a la Dirección General de Función Pública, (Altas, Bajas, Prórrogas de Contratos)	438
Certificados de Empresa	425
Confección Certificados para el INSS	10
Certificados de Empresa (Jubilación, Servicio Militar y otros)	12
Partes de Accidentes Laborales	21
Tramitación de Prestación de Protección Familiar	78

Este departamento, además de tramitar dichos expedientes, mensualmente realiza la labor de introducción de los datos relativos a la nómina por ordenador de los 1.200 trabajadores de esta Consejería que pertenecen al régimen de Seguridad Social, para calcular su base de cotización mensual y trasladarlo al borrador de TC-2 confeccionado en el Centro Regional de Informática.

#### **SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO ADMINISTRATIVO**

##### **Actividad jurídico administrativa**

El servicio de Régimen Jurídico Administrativo, con dependencia funcional de la Secretaría General, cuya creación y funcionamiento con tal carácter data de finales de 1989, cuenta con la Sección de Régimen Jurídico Administrativo, siendo ambas jurídico administrativas las responsables del asesoramiento jurídico profesional necesario, tanto de los órganos de dirección como de las diversas unidades técnicas y administrativas, y con carácter habitual, en cuanto afecta a la gestión desarrollada en el marco de referencia de la actividad sanitaria, en la que han rendido los siguientes informes y gestiones:

- Estudios e informes en expediente de contratación administrativa de Obras 31, Suministros 58, Trabajos específicos y concretos no habituales, y Asistencia Técnica 57 y contrataciones especiales 7; total: 153
- Redacción de informes y acuerdos sobre incidencias en cuanto al cumplimiento de normal o anormal de los contratos administrativos (modificación, suspensión, aplazamiento, resolución, cesiones, recursos, etc.): 12.
- Elaboración de informes y propuestas al Consejo de Gobierno, en las materias de contratación administrativa (por razón de la cuantía, plurianuales, etc.): 19.
- Representación de la Consejería en expedientes de contratación conjunta, recepciones de vehículos, y Comisión de Formación Profesional: 3.
- Actuaciones como Secretario y Vocal Asesor Letrado en Mesas y Comisiones Técnicas de Contratación Administrativa: 131.
- Tramitación de expedientes de Patrimonio ante la Consejería de Hacienda: 6.
- Informes evacuados a requerimiento de órganos jurisdiccionales: 7.
- Información e instrucción de expedientes disciplinarios: 6.
- Estudios e informes en procedimientos administrativos especiales de elaboración de disposiciones de carácter general (proyectos normativos de la Consejería de Sanidad, demás Consejerías y participación respecto de la trasposición de Directivas de la C.E.E.): 30.
- Informes sobre materias reguladas por normas del ámbito de la Sanidad: 4.
- Información y elaboración de textos objeto de convenio con otras Administraciones Públicas, o Entidades Privadas: 4.
- Representación de la Secretaría General, por sustitución o designación, y colaboraciones en Organos Colegiados y en diversas Comisiones de Trabajo: 15.
- Tramitación de expedientes sobre responsabilidad en materia de circulación y uso de vehículos adscritos a la Consejería de Sanidad: 9.
- Otros: Redacción de Instrucciones de Régimen Interno, y Asesoramiento jurídico en aquellos casos en que ha sido requerido.

#### **Convenios y Concierdos**

Durante el año 1990, se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, para el uso docente clínico del Hospital General de la Región de Murcia, con fecha 12 de marzo de dicho año, y publicado en el B.O. de la Región, de fecha 21-4-90.

Igualmente, con fecha 23-8-90, mediante Resolución de 4-7-90, de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales, se dio publicidad en el B.O.E. núm. 202, de 23-8-90, al Convenio Suscrito entre el Consejero de Sanidad de la Región de Murcia, y el Director General del INSALUD, sobre adscripción del Hospital "Arrixaca Vieja" al Area de Salud VI de la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### **Anteproyectos de Ley**

Durante el año 1990, como culminación al proceso de elaboración ya iniciado durante 1989, e intervención de los Organos, Consejo de Gobierno y Asamblea Regional en sus aspectos de trámite y debate, con fecha 5 de abril, fue promulgada la Ley núm. 2/1991, de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, como Organismo Autónomo Administrativo, encargado de la gestión de los servicios de promoción de la salud y atención a la enfermedad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia; dicho texto fue publicado en el B.O.R.M. de fecha 27-4-90.

**ACTIVIDAD NORMATIVA**

La actividad normativa de la Consejería se ha concretado en las siguientes disposiciones, que se relacionan por orden cronológico de publicación:

DISPOSICION	FECHA	CONTENIDO	BORM/BOE
<b>Decreto nº 99</b>	22-12-89	Se crea el Registro del Cáncer de la Región de Murcia.	08-01-90
<b>Decreto nº 1</b>	18-01-90	Se establece garantía de Prestación de Servicios Mínimos en las Zonas de Salud de los Médicos y A.T.S., Titulares.	22-01-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones, y se establecen normas para su solicitud y concesión a Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción de salud mental y/o de prevención de las drogodependencias.	07-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios. (Corrección errores BORM de 16/2/90)	07-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.	07-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de Salud Pública.	07-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención en relación con la salud mental y las drogodependencias.	07-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la promoción altruista y desinteresada de la donación de sangre.	07-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de actividades de atención primaria de Salud.	07-02-90

<b>Orden del Consejero</b>	30-01-90	Se convoca el II Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela. (Corrección Errores B.O.R. 19-02-90).	08-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	31-01-90	Se delegan determinadas competencias en el Secretario General de la Consejería. (Corrección errores, B.O.R. 20-02-90).	09-02-90
<b>Orden del Consejero</b>	20-02-90	Se establecen normas sobre autorización de unidades, centros, servicios y establecimientos de tratamiento de las drogodependencias.	03-03-90
<b>Orden del Consejero</b>	26-02-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la prevención de enfermedades renales.	06-03-90
<b>Orden del Consejero</b>	26-02-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia tengan entre sus fines la prevención de la hemofilia y la ayuda a los pacientes que la padecen.	06-03-90
<b>Orden del Consejero</b>	02-03-90	Se convocan ayudas para el fomento de proyectos de investigación y para la formación en materias relacionadas con la salud y se establecen normas para su solicitud y concesión. (Corrección de errores, B.O.R. 31-03-90).	15-03-90
<b>Orden del Consejero</b>	06-03-90	Se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a Centros Docentes de Educación General Básica de la Región de Murcia, a fin de financiar proyectos de educación para la Salud para el curso 1990-91.	22-03-90
<b>Orden del Consejero</b>	13-03-90	Se establecen normas para la solicitud y concesión de ayudas para la formación continuada y la investigación en materia de asistencia especializada hospitalaria.	23-03-90
<b>Orden del Consejero</b>	02-04-90	Se crea la "Comisión Regional acreditación, evaluación y control de centros o servicios de tratamiento con opiáceos".	10-04-90
<b>Orden del Consejero</b>	29-03-90	Se nombra al Doctor D. Francisco Sánchez Bueno, Coordinador autonómico de la Región de Murcia, en la Entidad "Centro Trasplante". (Corrección errores, B.O.R. de 07-05-90).	10-04-90
<b>Orden del Consejero</b>	04-04-90	Se da publicidad al Convenio de 12 de marzo de 1990, de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, para el uso docente clínico del Hospital General.	21-04-90

<b>Orden del Consejero</b>	16-04-90	Se nombra al Doctor D. Máximo Poza y Poza representante de la Consejería de Sanidad en la Comisión permanente para la atención del Lesionado Medular.	30-04-90
<b>Orden del Consejero Ad. Pública e Interior</b>	24-04-90	De incorporación a los Equipos de Atención Primaria y realización de turnos de atención continuada.	30-04-90
<b>Ley núm. 2</b>	05-04-90	De creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia. (Corrección de errores B.O.R. de 10-5-90).	27-04-90
<b>Decreto nº 22</b>	11-04-90	Se modifica el Decreto 52/1989 de 1 de junio, que aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Región de Murcia.	08-05-90
<b>Resolución de La Dirección General de Salud</b>	30-03-90	Se determina el procedimiento de notificación de las enfermedades y brotes epidémicos de declaración obligatoria.	10-05-90
<b>Orden de la Consejería Ad. Pública e Interior</b>	18-05-90	Resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados para para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Médicos y Practicantes Titulares. (Corrección de errores, B.O.R. 8-6-90).	28-05-90
<b>Circular de las Consejerías de Sanidad, y de Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	11-06-90	Campañas contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniosis del año 1990.	25-06-90
<b>Orden del Consejero</b>	25-06-90	Se establecen los requisitos Técnicos de los Centros de Atención Primaria de la Región de Murcia.	25-06-90
<b>Orden de la Consejería ad. Pública e Interior</b>	19-06-90	Oferta la incorporación de Médicos y Practicantes en los Equipos de Atención Primaria.	26-06-90
<b>Decreto nº 35</b>	07-06-90	Integra en el Cuerpo Superior Facultativo a los Veterinarios Titulares pertenecientes al Cuerpo Nacional de Sanitarios locales.	24-07-90
<b>Decreto nº 44</b>	21-06-90	Se establece la nueva estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad. (Corrección de errores en B.O.R. de 29-9-90).	24-07-90
<b>Orden del Consejero</b>	24-07-90	Se concede una subvención a la Institución Benéfica "Cáritas Diocesana de Murcia", para atenciones por medicamentos y productos farmacéuticos destinados a la acción benéfico-sanitaria infantil.	09-08-90
<b>Orden del Consejero</b>	20-07-90	Se designa miembro, titular y suplente representante de la Consejería de	09-08-90

		Sanidad en la Comisión Permanente de Seguimiento de Planificación del Sistema Nacional de Salud.	
<b>Orden del Consejero</b>	03-09-90	Se establece la dependencia de la Unidad de Psiquiatría del Hospital General.	13-09-90
<b>Orden del Consejero</b>	03-10-90	Se regula el reconocimiento de interés sanitario a entidades y asociaciones que promuevan la donación de órganos, sangre, tejidos humanos en la Región de Murcia. (Corrección de errores B.O.R. 25-10-90).	08-10-90
<b>Decreto nº 86</b>	31-10-90	Se establece la obligación de fluorar las aguas potables de consumo público de la Región de Murcia.	14-11-90
<b>Orden del Consejero</b>	12-11-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.	23-11-90
<b>Orden del Consejero</b>	12-11-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de actividades de Atención Primaria de Salud.	23-11-90
<b>Orden del Consejero</b>	12-11-90	Se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios.	23-11-90
<b>Decreto nº 87</b>	31-10-90	Se acepta la cesión gratuita de diversos bienes muebles al Hospital General.	23-11-90
<b>Orden del Consejero</b>	21-11-90	Se convocan becas de Investigación en la Dirección General de Salud.	30-11-90
<b>Circular de la Dirección General de Salud</b>	05-12-90	Campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar.	05-12-90
<b>Orden del Consejero</b>	30-11-90	Se convoca el III Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela.	15-12-90

Las disposiciones normativas de la Administración Central con incidencia o repercusión en la Consejería de Sanidad, han sido las siguientes, igualmente por orden cronológico.

DISPOSICION	FECHA	CONTENIDO	BORM/BOE
<b>Real Decreto Núm. 1667</b>	2-12-89	Regula el reconocimiento de Diplomas, Certificados y otros Títulos de Farmacia de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, así como el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento.	04-01-90

<b>Real Decreto Núm. 1691</b>	9-12-89	Se regula el reconocimiento de Diplomas, Certificados y otros Títulos de Médico Especialista de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios.	15-01-90
<b>Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria</b>	9-12-89	Se establece el procedimiento de tramitación de expedientes del reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria a las personas sin recursos económicos suficientes en el ámbito de la gestión del INSALUD.	18-01-90
<b>Orden del M<sup>º</sup> de Sanidad y Consumo</b>	5-02-90	Se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real-Decreto 1.086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.	06-02-90
<b>Resolución de la Subsecretaría del M<sup>º</sup> de Sanidad y Consumo</b>	9-02-90	Se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aplica el Real-Decreto Ley 3/1987, a determinadas categorías del personal que presta servicios en el INSALUD.	27-02-90
<b>Real Decreto N<sup>º</sup> 305</b>	3-02-90	Se regula el reconocimiento de Diplomas Certificados y otros Títulos de Enfermero, de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios.	07-03-90
<b>Resolución de la Dirección General de Trabajo M<sup>º</sup> de Trabajo y S. Social</b>	20-2-90	Se publica el texto del acuerdo suscrito por los representantes de la Administración Sanitaria del Estado y las Centrales Sindicales, Convergencia Estatal de Sindicatos Médicos y A.T.S. de España (CEMSATE), Confederaciones de Comisiones Obreras (CC.OO), Confederación de la Unión General de Trabajadores (UGT), y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).	14-03-90
<b>Real Decreto Núm. 571</b>	27-04-90	Se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el INSALUD.	10-05-90
<b>Orden del M<sup>º</sup> de Educación y Ciencia</b>	06-07-90	Aprueba el Concerto de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General.	10-07-90
<b>Resolución de la Subsecretaría del M<sup>º</sup> de Sanidad y Consumo</b>	17-07-90	Se ordena la publicación en el B.O.E. del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de junio de 1990 (Corrección de errores, B.O.E. 08-08-90).	28-07-90
<b>Orden del M<sup>º</sup> de Sanidad y Consumo</b>	31-07-90	Se establecen normas para la revisión de las condiciones económicas, aplicables a la prestación de asistencia sanitaria concertada por el INSALUD.	03-08-90

<b>Orden del M<sup>e</sup> de Agricultura Pesca y Alimentación</b>	03-08-90	Incluye la peste equina dentro del grupo de enfermedades de declaración oficial en toda España y da normas para su prevención, erradicación y control.	03-08-90
<b>Resolución de La Dirección General Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales</b>	04-07-90	Se da publicidad al Convenio suscrito entre el Consejero de Sanidad de la Región de Murcia y el Director General del Instituto Nacional de la Salud, sobre adscripción del Hospital "Arrixaca Vieja" al Área de Salud VI de dicha Comunidad Autónoma.	23-08-90
<b>Orden del M<sup>e</sup> de Sanidad y Consumo</b>	30-07-90	Se aprueban los baremos de méritos para el acceso a los Equipos de Atención Primaria por concurso oposición libre.	30-08-90
<b>Real Decreto Núm. 1.131</b>	14-09-90	Se modifica el art. 3.3. del Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.	18-09-90
<b>Real Decreto Núm. 1.132</b>	14-09-90	Se adoptan medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.	18-09-90
<b>Orden del M<sup>e</sup> de Sanidad y Consumo</b>	3-10-90	Sobre pruebas de detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C (anti VAC) en las donaciones de sangre.	12-10-90

**DISPOSICIONES DE LA  
CONSEJERIA DE  
SANIDAD DICTADAS  
DURANTE 1990**

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 8 DE ENERO DE 1990**

1 DECRETO número 99 de 1989 de 22 de diciembre de creación del Registro de Cáncer de la Región de Murcia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 22 DE ENERO DE 1990**

673 DECRETO nº 1/1990, de 18 de enero, de Garantía de Prestación de Servicios Mínimos en las Zonas de Salud de los Médicos y A.T.S., titulares.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1286 ORDEN de 30 de enero 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de promoción de la salud mental y/o de prevención de las drogodependencias.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1284 ORDEN de 30 de enero 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1287 ORDEN de 30 de enero de 1990 de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1283 ORDEN de 30 de enero 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de Salud Pública.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1285 ORDEN de 30 de enero 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención en relación con la salud mental y las drogodependencias.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1288 ORDEN de 30 de enero de 1990 de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la promoción altruista y desinteresada de la donación de sangre.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 7 DE FEBRERO DE 1990**

1282 ORDEN de 30 de enero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de actividades de atención primaria a la salud.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 8 DE FEBRERO DE 1990**

1281 ORDEN de 30 de enero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca el II Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 9 DE FEBRERO DE 1990**

1357 ORDEN de 31 de enero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General de la Consejería.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 3 DE MARZO DE 1990**

2270 ORDEN de 20 de febrero de 1990, sobre autorización de unidades, centros, servicios y establecimientos de tratamiento de las drogodependencias.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 6 DE MARZO DE 1990**

2414 ORDEN de 26 de febrero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la prevención y lucha contra las enfermedades renales.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 6 DE MARZO DE 1990**

2415 ORDEN de 26 de febrero de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a aquellas asociaciones que, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, tengan entre sus fines la prevención de la hemofilia y la ayuda a los pacientes que la padecen.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 15 DE MARZO DE 1990**

2820 ORDEN de 2 de marzo de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el fomento de proyectos de investigación y para la formación en materias relacionadas con la salud, y se establecen las normas para su solicitud y concesión.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 22 DE MARZO DE 1990**

2970 ORDEN de 6 de marzo de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a centros docentes de Educación General Básica de la Región de Murcia, a fin de financiar proyectos de educación para la salud para el curso 1990-91.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 23 DE MARZO DE 1990**

3122 ORDEN de 13 de marzo de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de ayudas para la formación continuada y la investigación en materia de asistencia especializada hospitalaria.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 10 DE ABRIL DE 1990**

3866 ORDEN de 2 de abril de 1990 de la Consejería de Sanidad por la que se crea la "Comisión Regional de acreditación, evaluación y control de centros o servicios de tratamiento con opiáceos".

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 10 DE ABRIL DE 1990**

3865 ORDEN de 29 de marzo de la Consejería de Sanidad, por la que se nombra al doctor don Francisco Sánchez Bueno, Coordinador Autonómico de la Región de Murcia, en la Entidad "Centrotrasplante".

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 21 DE ABRIL DE 1990**

4214 ORDEN de la Consejería de Sanidad, de fecha 4 de abril de 1990, por la que da publicidad al convenio de 12 de marzo de 1990, de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD  
DE MURCIA, PARA EL USO DOCENTE CLINICO  
DEL HOSPITAL GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA**

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 30 DE ABRIL DE 1990**

4481 ORDEN de 16 de abril de 1990 de la Consejería de Sanidad por la que se nombra al Doctor don Máximo Poza y Poza representante de esta Consejería en la Comisión permanente para la Atención del Lesionado Medular.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 30 DE ABRIL DE 1990**

4584 ORDEN de 24 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, de incorporación a los Equipos de Atención primaria y realización de turnos de Atención Continuada, según acuerdo del Ministerio de Sanidad y centrales sindicales de fecha 18 de enero de 1990.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 27 DE ABRIL DE 1990**

**Presidencia**

3877 Ley 2/1990, de 5 de abril, de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

**LEY DE CREACION DEL SERVICIO DE SALUD DE LA  
REGION DE MURCIA**

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 8 DE MAYO DE 1990**

4800 DECRETO nº 22/1990, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto 52/1989, de 1 de junio, que aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Región de Murcia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 10 DE MAYO DE 1990**

4897 RESOLUCION de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Salud por la que se determina el procedimiento de notificación de las enfermedades y brotes epidémicos de declaración obligatoria.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 28 DE MAYO DE 1990**

5825 ORDEN de 18 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso regional de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Médicos y Practicantes Titulares.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 25 JUNIO DE 1990**

6963 CIRCULAR de 11 de junio de 1990 para las Campañas contra la Rabia, Hidatidosis y Leishmaniasis del año 1990.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 25 JULIO DE 1990**

8128 ORDEN de la Consejería de Sanidad de 25 de junio de 1990, por la que se establecen los requisitos técnicos de los Centros de Atención Primaria de la Región de Murcia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 26 JUNIO DE 1990**

7039 ORDEN de 19 de junio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, ofertando la incorporación de médicos y practicantes en los Equipos de Atención Primaria.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 24 JULIO DE 1990**

8219 DECRETO número 35/1990, de 7 de junio, por el que se integra en el Cuerpo Superior Facultativo a los Veterinarios Titulares pertenecientes al Cuerpo Nacional de Sanitarios Locales.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 24 JULIO DE 1990**

8154 DECRETO número 44/1990, de 21 de junio, por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 9 DE AGOSTO DE 1990**

8523 ORDEN de la Consejería de Sanidad, de 24 de julio de 1990, por la que concede una subvención a la Institución Benéfica "Cáritas Diocesana de Murcia", para atenciones por medicamentos y productos farmacéuticos destinados a la acción benéfico-sanitaria infantil.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 26 JUNIO DE 1990**

8522 ORDEN de 20 de julio de 1990, de designación de miembro titular, y suplente, representante de la Consejería de Sanidad en la Comisión Permanente de Seguimiento de la Planificación del Sistema Nacional de Salud.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 13 SEPTIEMBRE DE 1990**

9128 ORDEN de la Consejería de Sanidad de 3 de septiembre de 1990 sobre la dependencia de la Unidad de Pisiqiatría del Hospital General.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 8 OCTUBRE DE 1990**

10083 ORDEN de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario a entidades y asociaciones que promuevan la donación de órganos, sangre y tejidos humanos en la Región de Murcia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 14 NOVIEMBRE DE 1990**

11555 DECRETO Nº 86/1990 de 31 de octubre, por el que se establece la obligación de fluorar las aguas potables de consumo público de la Región de Murcia.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 23 NOVIEMBRE DE 1990**

12001 ORDEN de 12 de noviembre de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Centros de Planificación Familiar.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 23 NOVIEMBRE DE 1990**

12003 DECRETO número 87/1990, de 31 de octubre, por el que se acepta la cesión gratuita de diversos bienes muebles, hecha por empresas y particulares a la Comunidad Autónoma de Murcia, con destino al Hospital General.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 23 NOVIEMBRE DE 1990**

12000 ORDEN de 12 de noviembre de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión, Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el mantenimiento de actividades de atención primaria de salud.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 23 NOVIEMBRE DE 1990**

11999 ORDEN de 12 de noviembre de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan subvenciones y se establecen normas para su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 30 NOVIEMBRE DE 1990**

12221 ORDEN de la Consejería de Sanidad de 21 de noviembre de 1990 por la que se convocan becas de investigación en la Dirección General de Salud.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 5 DICIEMBRE DE 1990**

12464 Circular de la Dirección de Salud sobre la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar.

**BOLETIN OFICIAL DE LA REGION  
DE 15 DICIEMBRE DE 1990**

12918 ORDEN de 30 de noviembre de 1990, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca el III Concurso de Carteles de Educación para la Salud en la Escuela.

**DISPOSICIONES DE LA  
ADMINISTRACION  
CENTRAL DICTADAS  
DURANTE 1990, CON  
REPERCUSION EN LA  
SANIDAD REGIONAL**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 4 ENERO DE 1990**

**Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno**

140 REAL DECRETO 1667/1989, de 22 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento de Diplomas, Certificados y otros Títulos de Farmacia de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, así como el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 15 ENERO DE 1990**

**Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno**

821 REAL DECRETO 1691/1989, de 29 de diciembre, por el que se regulan el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de Médico y de Médico Especialista de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicio.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 18 ENERO DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

1234 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se establece el procedimiento de tramitación de los expedientes de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a las personas sin recursos económicos

suficientes en el ámbito de gestión del Instituto Nacional de la Salud.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 6 FEBRERO DE 1990**

3021 ORDEN de 5 de febrero de 1990 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 27 FEBRERO DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

5069 RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aplica el Real Decreto-Ley 3/1987, a determinadas categorías de personal que presta servicios en el INSALUD.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 14 MARZO DE 1990**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

6487 RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica el texto del acuerdo suscrito por las representaciones de la Administración Sanitaria del Estado y las Centrales Sindicales Convergencia Estatal de Sindicatos Médicos y ATS de España (CEMSATSE), Confederación de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación de la Unión

General de Trabajadores (UGT) y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

**ACUERDO** suscrito por las representaciones de la Administración Sanitaria del Estado y las Centrales Sinciales Convergencia Estatal de Sindicatos Médicos y ATS de España (CEMSATSE), Confederación de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación de la Unión General de Trabajadores (UGT) y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 10 MAYO DE 1990**

**Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno**

REAL DECRETO 571/1990, de 27 de abril, por el que se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el Instituto Nacional de Salud.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 10 JULIO DE 1990**

**Ministerio de Educación y Ciencia**

16290 ORDEN de 6 de julio de 1990 por la que se aprueba el concierto de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL USO  
DOCENTE CLINICO DEL HOSPITAL GENERAL  
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 28 JULIO DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

18085 RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de junio de 1990.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 3 AGOSTO DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

18701 ORDEN de 31 de julio de 1990, por la que se establecen las normas para la revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de asistencia sanitaria concertada por el Instituto Nacional de la Salud.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 3 AGOSTO DE 1990**

**Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

ORDEN de 3 de agosto de 1990. Epizootias. Desarrollo R.D. 1604/1989, de 29 de diciembre, que incluye la peste equina dentro del grupo de enfermedades de declaración oficial en toda España y de normas para su prevención, en condición y control.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 23 AGOSTO DE 1990**

RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Dirección General de alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Consejero de Sanidad de la Región de Murcia y el Director general del Instituto Nacional de la Salud, sobre adscripción del Hospital "Arrixaca Viejo" al Área de Salud VI de dicha Comunidad Autónoma.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 30 AGOSTO DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

21731 ORDEN de 30 de julio de 1990 por la que se aprueban los baremos de méritos para el acceso a los Equipos de Atención Primaria por concurso-oposición libre.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 18 SEPTIEMBRE DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

23080 REAL DECRETO 1131/1990, de 14 de septiembre, por el que se modifica el artículo 3.3 del Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 18 SEPTIEMBRE DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

23081 REAL DECRETO 1132/1990, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
DE 12 OCTUBRE DE 1990**

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

24827 ORDEN de 3 de octubre de 1990 sobre pruebas de detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C (anti-VHC) en las donaciones de sangre.

**EL PRESUPUESTO DE GASTO PARA 1990**

**Análisis por centros directivos, programas y capítulos**

La consignación inicial, asignada por los presupuestos de 1990, a la Consejería de Sanidad, ascendía a 7.235,2 millones de pesetas. Este importe, se vio incrementado durante el ejercicio en 925 millones, lo que supuso una consignación definitiva de 8.159,8 millones, y una variación, sobre lo inicialmente presupuestado, del 12,8%.

En comparación con 1989, la consignación definitiva es superior a los 30 puntos. Este aumento de los créditos se distribuyó equitativamente entre los distintos Centros Directivos que componen la Consejería. (Tabla I).

Por programas de gasto, la mayor parte de los créditos se concentran sobre cuatro actuaciones:

Programas	Denominación	(%) Prog. C. Definitivo
412.A	Hospital General	43,3
412.B	Hospital Los Arcos	12,3
412.D	Salud Mental y Drogod.	11,2
413.B	Salud	13,6
SUBTOTAL		80,4

Si comparamos los pesos relativos de cada programa, con los obtenidos en el año anterior (Tabla II), puede observarse que se producen pequeñas variaciones en la composición, no llegando en ningún caso a superar los dos puntos porcentuales.

Atendiendo a la clasificación económica del gasto (Tabla III), son los capítulos de personal y adquisición de bienes y servicios los que absorben la mayor parte de los créditos, consecuencia lógica del marcado carácter de servicios que presiden las actuaciones sanitarias.

En cuanto a la participación de la Consejería en el total de la Comunidad (Tabla IV), hay que destacar, que en líneas generales, se mantiene el peso relativo de todos los capítulos, salvo en capítulo II que pasa de un 28,71 en 1989 al 40,93 en 1990.

De la comparación de las consignaciones definitivas, por capítulos de gasto (Tabla V), entre el ejercicio analizado y el anterior, cabe destacar el importante crecimiento que se produce en el capítulo II "Compra de Bienes y Servicios". El incremento, próximo a los 83 puntos, es consecuencia de la redotación de los créditos, para estos fines, del Hospital General.

De igual modo, se produce un importante crecimiento en los créditos destinados a operaciones de capital -Capítulos VI y VII-. En valores absolutos, se han destinado a acciones inversoras, la cantidad de 1.132,7 millones, superando en 423,5 millones la consignación definitiva de 1989.

De los 8.159,8 millones de consignación definitiva de la Consejería, las operaciones de capital vienen a suponer un 14% del total, reservándose el resto (86%) a operaciones corrientes.

**Grado de ejecución del presupuesto de gastos**

Puede considerarse que los objetivos presupuestarios para 1990, han sido cumplidos en su totalidad. La anterior afirmación viene avalada por los elevados niveles de ejecución conseguidos por todos los Centros Directivos.

De los 8.159,8 millones de pesetas, consignadas definitivamente, se han dispuesto gastos por valor de 7.874,4 millones, que representan un 96,5% del total de los créditos. (Tablas VI, VII y VIII).

Por Centros Directivos, ha sido la Dirección General de Atención Hos-

pitalaria, con un 97,7%, la que ha obtenido un mayor nivel de realizaciones, seguida de la Dirección General de Salud (94,8%) y Secretaría General, con un 94,2%.

Respecto de las obligaciones reconocidas, la Consejería obtiene una media de ejecución muy elevada, próxima a los 96 puntos porcentuales. Este nivel de certificaciones equivale, en valores absolutos al haber reconocido créditos por valor de 7.796,4 millones de pesetas, que comparados a los 5.589,2 certificados en 1989, supone una variación relativa del 39,5%. (Tabla VI y IX).

Los niveles de certificación entre los tres Centros Directivos, fluctúan desde el 97,2% de la Dirección General de Atención Hospitalaria y los 93,07 de la Dirección General de Salud, estando en los tres casos muy por encima de la media obtenida para el total de la Comunidad.

Por programas presupuestarios, (Tabla X), los mayores niveles de certificación corresponden a los programas: "Hospital de Cieza", "Centro Regional de Hemodonación" y "Hospital General", respectivamente. Excepcionalmente el programa "Centro Comarcal de Caravaca", el resto de programas sobrepasan el 88% de reconocimiento de obligaciones.

#### **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En el proyecto de presupuestos para 1990, se estimaron ingresos por valor de 1.990,5 millones de pesetas. Este importe, tenía su principal fuente en las prestaciones de servicios realizados por los centros hospitalarios dependientes de la Consejería. De esta cantidad, se contrajeron créditos por valor de 1.470,4 millones, lo que supone un 73,9% de las estimaciones iniciales. Del total contraído, los ingresos efectivos ascendieron a 1.099,3 millones de pesetas, quedando el resto pendiente de cobro.

Una segunda previsión importante, en cuanto a consignación, eran los ingresos que podían provenir de la entrada en vigor de las nuevas tasas por "Servicios Veterinarios", hecho éste, que no se ha producido, al no haberse aprobado todavía la nueva "Ley de tasas y precios públicos de la Región".

La entrada en funcionamiento de esta Ley, modificará sustancialmente, el área de ingresos de la Consejería, ya que se han revisado, en profundidad, las distintas fuentes de financiación que la misma dispone.

La gestión de los ingresos durante 1990 queda suficientemente reflejada en la tabla XI. No obstante, es conveniente realizar las siguientes matizaciones:

1) Respecto a las prestaciones de Servicios y siendo nuestro principal "cliente" el INSALUD, y al igual que se planteó en ejercicios precedentes, se hace necesario la revisión de los conciertos, a fin de que las contraprestaciones económicas, se ajusten al coste real de los servicios prestados. Mientras esto no se produzca, la descompensación entre el coste de mantenimiento de los centros hospitalarios y su recaudación seguirá siendo deficitaria.

2) Como se apuntaba al inicio de este apartado, es de suma importancia para los ingresos de la Consejería la entrada en vigor de la nueva Ley de tasas y precios públicos que conllevará la modificación de determinados conceptos de recaudación, así como la implantación de nuevos criterios con los que compensar los déficits sanitarios.

Un avance de lo que supondrá la nueva ley, viene expresado por la modificación que se realizará en los criterios de las tasas "por servicios sanitarios", la implantación de las nuevas tasas "por servicios veterinarios" la aparición de nuevos precios públicos, que hasta la fecha no se han regulado, etc.

3) Durante el ejercicio de 1990, se ha visto la necesidad de habilitar

nuevos conceptos del presupuesto de ingresos, a fin de que éste se ajuste en mayor medida a la realidad, posibilitando un mayor control y seguimiento de los derechos por liquidar.

4) A modo de resumen, puede considerarse el ejercicio de 1990, en materia de gestión recaudatoria, como un año de análisis y revisión de fuentes de financiación de la Consejería. Este proceso se verá concluido una vez que se vea aprobado la nueva Ley de Tasas y precios públicos para la Región de Murcia.

#### GESTION PRESUPUESTARIA

Se han tramitado durante el ejercicio presupuestario de 1990, 14.835 expedientes de gasto. De estos expedientes 98 corresponden a modificaciones de crédito, por valor de 476.093.574 ptas.

Las modificaciones tramitadas se ajustan al siguiente detalle:

1) Transf. de crédito:	40 exped. por 367.844.261 ptas.
De Capítulo I:	22 exped. por 255.844.261 ptas.
De Capítulo II:	6 exped. por 37.762.578 ptas.
De Capítulo IV:	5 exped. por 4.700.000 ptas.
De Capítulo VI:	7 exped. por 69.984.668 ptas.
2) Generaciones de crédito:	46 exped. por 49.399.876 ptas.
De Capítulo I:	43 exped. por 47.434.281 ptas.
De Capítulo IV:	1 exped. por 534.431 ptas.
De Capítulo VI:	2 exped. por 1.431.164 ptas.
3) Ampliaciones de crédito:	11 exped. por 56.846.459 ptas.
Para antigüedad:	7 exped. por 53.326.559 ptas.
Para Ayuda Familiar:	2 exped. por 203.478 ptas.
Para Seguros Sociales:	2 exped. por 3.316.422 ptas.
4) Reposición de crédito:	1 exped. por 2.002.978 ptas.

#### CONTRATACION ADMINISTRATIVA

El número de expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio de 1990 ascendió a 147, por un importe global de licitación de 1.676,6 millones de ptas. De estos expedientes 20 se tramitaron con diversos lotes, haciendo un total de 79 lotes.

De incorporaciones de ejercicios anteriores se tramitaron un total de 34 expedientes, con un importe económico de 85.886.016 ptas. desglosados por Centros Directivos fueron:

- D.G. de Salud: 5 exped por un importe de 13.630.019 ptas.
- D.G. A. Hospit.: 29 exped. por un importe de 72.255.098 ptas.

Por tipos de contratos, se han realizado los siguientes:

- Suministros: 61 exped. por un importe de 436.311.864 ptas.
- Obras: 27 exped. por un importe de 871.071.392 ptas.
- Asist. Téc.: 37 exped. por un importe de 311.160.815 ptas.
- T. Específ.: 15 exped. por un importe de 21.910.992 ptas.
- Seguros: 4 exped. por un importe de 5.562.128 ptas.
- Arrendam.: 3 exped. por un importe de 22.158.720 ptas.

Se han realizado por contratación directa 133 expedientes, 12 por concurso y 2 de adquisiciones homologadas.

Por "suministros menores" se han tramitado adquisiciones por importe de 21.991.638 ptas., en un total de 79 expedientes gestionados.

Otras actuaciones como:

- Devolución de fianzas 108, por un importe de 43.174.210 ptas.

- Resoluciones: 619.

La relación de los expedientes tramitados, durante el ejercicio de 1990, es la siguiente, (ANEXO. MEMORIA EXPEDIENTES DE CONTRATACION AÑO 1990).

**ANEXO: MEMORIA EXPEDIENTES DE CONTRATACION. AÑO 1990**

PROGRAMA	DESCRIPCION	CLAS	TIPO LIC.	IMP. ADJUD.
<b>TOTAL CONSEJERIA</b>			<b>1.676.620.965</b>	<b>1.565.309.927</b>
<b>TOTAL SECRETARIA GENERAL</b>			<b>44.101.932</b>	<b>42.855.908</b>
<b>PROGRAMA 411A</b>				
411A	SERV. LIMPIEZA EDIFICIO CONSEJERIA	ASIS	17.903.416	17.903.416
411A	XII REUNION ANUAL INGENIERIA Y ARQUITEC.	ASIS	4.772.940	4.060.627
411A	PRORR. MANTENIM. CALEF. AGUA, AIRE, EDIF. CONS.	ASIS	515.886	515.886
411A	SEGURO MULT. EDIFICIO CONSEJERIA	SEGU	1.111.904	1.111.904
411A	HABILIT. DESPACHOS 2 P. EDIF. CONSEJERIA	OBRA	1.142.333	1.130.910
411A	REPARACION ESCALERA DE SERV. CONSEJERIA	OBRA	389.760	375.000
411A	SUM. MOBILIARIO SERVI. SECRETARIA GENERAL	SUMIT	1.000.000	907.000
411A	ADECENTAM. PATIO APARCAMIENTO CONSEJERIA	OBRA	1.585.920	1.570.061
411A	SUM. EQUIPO INFORMAT. SECRETARIA GENERAL	SUMT	3.897.528	3.897.528
411A	SUMINISTRO 2 EQUIPOS INFORMAT. S. GRAL.	SUMT	822.528	822.528
411A	SUMTR. EQUIP. INFORM. ARQUETECT. S. GRAL.	SUMT	1.100.000	1.099.000
411A	SUTR. EQUIP. INFORM. DEPT. INFORM. S. GRAL.	SUMT	375.000	325.882
411A	SUM. FOTOCOPIADORA XEROX. SECRETARIA GRAL.	SUMT	1.388.000	1.388.000
411A	OBRA HABIT. 2 DESPACHOS SALA INFORM. SECRET.	OBRA	1.075.200	1.059.072
411A	SUM. EQUIP INFORMATICOS SECRET. GENERAL	SUMT	1.099.569	1.099.569
411A	SUM. EQUIPOS INFORMATICOS SECR. GENERAL	SUMT	879.993	879.993
411A	SUMTRO. E INST. SAI EDIFICIO CONSEJERIA	SUMT	2.742.945	2.410.522
411A	MAS IMPORTE SUMTRO. SAI. SECRETARIA GRAL.	SUMT	99.010	99.010
411A	SUM. MATERIAL INFORMATICO PARA SEC. GENERA.	SUMT	2.200.000	2.200.000
<b>PROGRAMA 412C</b>				
<b>TOTAL DIRECCION GENERAL DE SALUD</b>			<b>378.864.599</b>	<b>349.443.961</b>
412C	DIST. MATERIAL INFORMATICO SALUD=ANULADO		0	0
412C	ACTV. PREVIAS I CONGRESO SALUD	ASIS	727.003	727.003
412C	ESTUDIO GEOTECNICO SOLARES C.S. MURCIA	ASIS	1.600.000	1.285.400
412C	ESTUDIOS GEOTECNICOS SOLARES C.S. ESPINAR.	ASIS	1.200.000	872.045
412C	ESTUDIOS GEOTECNICOS SOLARES C.S. CABEZO	ASIS	900.000	722.300
412C	ESTUDIOS GEOTECNICOS SOLARES C.S. CEHEGIN	ASIS	1.300.000	1.018.465
412C	ESTUDIOS GEOTECNICOS SOLARES C.S. MONTEAG.	ASIS	900.000	689.360
412C	PROYECTO CONST. CENTRO SALUD	ASIS	7.749.500	7.749.500
412C	PROYECTO CONST. CENTROS DE SALUD	OBRA	5.696.900	5.696.900
412C	PROYECTO CONST. CENTROS SALUD	OBRA	3.019.500	3.019.500
412C	O. PROYECTO CONST. CENTROS DE SALUD	OBRA	2.687.300	2.687.300
412C	O. PROYECTO CONST. CENTROS DE SALUD	OBRA	3.026.100	3.026.100
<b>* SUBTOTAL</b>			<b>28.806.303</b>	<b>27.493.873</b>

PROGRAMA	DESCRIPCION	CLAS	TIPO LIC.	IMP. ADJUD.
<b>PROGRAMA 412D</b>				
412D	ARRE. 2 PISOS PERSON. CON PROB. PSIQUICOS	ARRE	360.000	360.000
412D	ARRE. 2 PISOS PERSON. CON PROB. PSIQUICOS	ARRE	288.000	288.000
412D	PRORR. ARREN. LOCAL SALUD MENT. Y P. FAMILI.	ARRE	21.510.720	21.510.720
412D	PRORR. SEGUR. MULT. HOSPT. PSIQUIATRICO	SEGU	754.045	754.045
412D	PRORR. SEGURO MULT. C. SALUD MENTAL CARTAG.	SEGU	405.815	405.815
412D	SERVICIO LIMPIEZA H. PSIQUIT. "ROMAN ALB"	ASIS	27.504.036	27.504.036
412D	SERV. VIGILANCIA ADMON. METADONA	ASIS	1.572.480	1.572.480
412D	SUMTR. VESTUAR. ENSERES Y ROPA CAMA H. PSIQ.	SUMT	935.000	757.300
412D	SUMTR. VESTUAR. ENSER. Y ROPA CAMA H. PSIQUI	SUMT	104.500	81.000
412D	SUMTR. VESTUA. ENSERES Y ROPA H. PSIQUIAT.	SUMT	93.000	0
412D	SUMT. VESTUAR. ENSERES Y ROPA H. PSIQUIATRI.	SUMT	625.000	624.985
412D	SUMT. VESTUARI. ENSERES Y ROPA H. PSIQUIAT.	SUMT	800.000	697.300
412D	COORD. PLAN INFORMATICO PARA SALUD	T.ES	1.350.000	1.350.000
412D	REPAR. Y ACOND. PABELLON ADM. H. PS. PALMAR	OBRA	1.258.354	1.245.770
412D	ADECUACION OFIC. Y FARMACIA IFASE H. PSIQ.	OBRA	994.207	989.236
412D	ADEC. LOC. EN C. SALUD MENTAL Y P. FAMILIAR	OBRA	49.998.500	46.448.607
412D	DIREC. OBRA C. SALUD MENTAL Y P. FAMILIAR	T.ES	2.637.420	2.637.420
412D	OBRA INST. CLIMATIZACION C. SALUD LA SEDA	OBRA	10.518.272	9.985.000
412D	SUM. ANALIZADOR ELECTROLITOS. "ROMAN ALBE"	SUMT	800.000	795.000
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>122.509.349</b>	<b>118.006.714</b>
<b>PROGRAMA 412E</b>				
412E	ESTUDIO CITOL. VAGINALES Y BIOB. UTERINAS	ASIS	420.000	420.000
412E	DESMON. TRASL. MONTAJ. RAYOS X SALUD	ASIS	1.919.600	1.919.600
412E	REDAC. PROY. OBRAS C. COMARCAL SALUD LORCA	ASIS	3.823.772	3.823.772
412E	OBRAS ACOND. C. COMARCAL SALUD LORCA	OBRA	76.601.554	67.445.000
412E	DIRECCION OB. ACOND. C. SALUD LORCA	ASIS	3.823.772	3.366.698
412E	1% LEY 4/90 OBRA C. COM. SALUD LORCA		569.952	569.952
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>87.158.650</b>	<b>77.545.022</b>
<b>PROGRAMA 412F</b>				
412F	SERVICIO LIMPIEZA C. COM. SALUD CARTAGENA	ASIS	6.698.857	6.698.857
412F	SERVICIO LIMPIEZA C. SALUD MENTAL CARTAG.	ASIS	4.291.101	4.291.101
412F	SERV. PREP. SUMTRO. ALMUERZOS H. DIA CARTAGE.	SUMT	608.400	468.000
412F	OBR. INST. ASCENSOR C. COMAR. SALUD CARTAGEN.	OBRA	6.000.000	3.747.000
412F	OBRAS CLIMATIZACION C. COM. SALUD CARTAGEN.	OBRA	7.533.977	6.849.000
412F	SUM. CAMARA FRIGORIFICA C. COM. SALUD CART.	SUMT	951.104	879.200
412F	INSTALACION CLIMATIZ. C. SALUD II FASE CART.	SUMT	7.197.196	7.197.196
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>33.280.635</b>	<b>30.130.354</b>
<b>PROGRAMA 413B</b>				
413B	SUM. 4000 DOSIS VACUNA TRIPLE VIRICA	SUMT	1.560.000	1.560.000
413B	ENTREVISTAS CASO CONTROL CANCER DE PIEL	T.ES	400.000	400.000
413B	ESTUDIO CITOL. VAGINALES Y BIOB. UTERINAS	ASIS	1.800.000	1.800.000
413B	CONFECCION BOLETIN EPIDEMIOLOGICO	SUMT	1.051.848	1.051.848
413B	DIST. BOLETIN EPIDEMIOLOGICO	ASIS	663.720	663.720
413B	SUM. 80000 PRAZIQUANTEL VACUNAC. RABIA	SUMT	2.640.000	2.560.000
413B	SUMT. VACUNAS MAT. INMUNIZANTE	SUMT	22.000.000	17.320.680
413B	ASESORAM. Y ASIST. ESTADISTICA SALUD	T.ES	700.000	700.000
413B	SUM. MATERIAL ANALISIS LAB. SALUD PUBLICA	SUMT	390.000	0
413B	SUM. MATERIAL ANALISIS LAB. SALUD PUBLICA	SUMT	900.000	829.000
413B	SUM. MATERIAL ANALISIS LAB. SALUD PUBLICA	SUMT	600.000	561.700

PROGRAMA	DESCRIPCION	CLAS	TIPO LIC.	IMP. ADJUD.
<b>PROGRAMA 413B</b>				
413B	SUM. MATERIAL ANALISIS LAB. SALUD PUBLICA	SUMT	1.000.000	763.705
413B	SUM. MATERIAL ANALISIS LAB. SALUD PUBLICA	SUMT	500.000	483.000
413B	EDICION MAT. INFORM. "I CONGR. AT. PRIM. SALUD	ASIS	884.800	828.800
413B	INTERV. MEDIOS COMUN. EDUCACION PARA SALUD	ASIS	11.358.122	10.647.063
413B	SUM. 23 FRIGORIFICOS PARA SALUD	SUMT	1.125.000	1.008.475
413B	SUMTR. HOMOL. 6 VEHIC. CITROEN AX 11 TRE	SUMT	5.966.736	5.966.736
413B	SUMTR. HOMOLOG. FOTOCOPIAD. CANON NP8580	SUMT	2.329.600	2.329.600
413B	ENTREVISTAS CASO CONTROL CANCER DE PIEL	T.ES	490.000	490.000
413B	DISTRB. Y EDICION "LA DIETA MEDITERRANEA"	ASIS	1.539.800	1.539.700
413B	REEDICION Y DISTRB. "ESTE VERANO SALUD"	ASIS	1.680.000	1.680.000
413B	SUM. RED. TRANSM. DATOS EN SALUD	SUMT	0	0
413B	SUM. RED. TRANSM. DATOS EN D. GNRAL. SALUD	SUMT	3.270.000	0
413B	SUM. RED. TRANSM. DATOS EN D. GNRAL. SALUD	SUMT	575.000	575.000
413B	SUM. RED. TRANSM. DATOS EN D. GNRAL. SALUD	SUMT	8.420.000	8.338.900
413B	SUM. RED. TRANSM. DATOS EN D. GNRAL. SALUD	SUMT	4.140.000	4.139.243
413B	SUM. ESPECTROFOTOMETRO LIV/VIS	SUMT	1.650.000	1.320.480
413B	SUMT. ESPECTROFOT. ABSORC. ATOMICA	SUMT	8.500.000	8.390.000
413B	ENTREVISTAS CASO CONTROL CANCER DE PIEL	T.ES	940.000	940.000
413B	SUM. MOB. NO HOMOLOGADO PARA SALUD	SUMT	2.718.285	2.110.000
413B	OBRAS REMOD. LAB. Y PLANTAS EDIF. SALUD	OBRA	15.701.751	15.670.348
<b>* SUBTOTAL</b>			<b>105.494.662</b>	<b>94.667.998</b>
<b>PROGRAMA 413B</b>				
413D	REALIZ 3 CURSOS INFORMATICA AUX. Y SUP.	ASIS	1.615.000	1.600.000
<b>* SUBTOTAL</b>			<b>1.615.000</b>	<b>1.600.000</b>
PROGRAMA	DESCRIPCION	CLAS	TIPO LIC.	IMP. ADJUD.
<b>TOTAL DIRECCION GRAL. DE ATENCION HOPITALARIA</b>			<b>1.253.654.434</b>	<b>1.173.010.000</b>
<b>PROGRAMA 412A</b>				
412A	PRORR. SEGURO MULTIRRIESGO HOSP. GENERAL	SEGU	2.555.240	2.555.240
412A	SERVICIO LIMPIEZA HOSPITAL GENERAL	ASIS	64.958.852	64.958.852
412A	RECOGIDA Y TRASL. RESIDUOS CLINICOS	ASIS	901.125	901.125
412A	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	ASIS	1.042.776	1.042.776
412A	SERV. LAVADO Y ENTREGA ROPA H. GENERAL	ASIS	18.651.500	18.651.500
412A	SERV. MEDICOS A DOMICILIO PARA FUNCIONAR.	ASIS	1.100.000	1.100.000
412A	1400 REVELADOS ANGIO FLUORESCINGRAFIA	ASIS	1.234.800	1.234.800
412A	SERV. MANTENM. INST. CLIMATIZACION H. GENERAL	ASIS	1.809.602	1.809.602
412A	SUM. 5000 BOLSAS ASEO HOSP. GENERAL	SUMT	625.000	625.000
412A	VIGILANCIA EN CONSULTAS EXTERNAS H. GENER.	ASIS	9.994.880	8.945.418
412A	DESARROLLO PROYECTO IFASE PLAN INFORMAT.	T.ES	450.000	450.000
412A	CONFEC. Y EDIC. 500 EJEMPL. MEMORIA/89	SUMT	4.375.000	4.351.600
412A	SUM. MATERIAL INFORM. HOSPITAL GENERAL	SUMT	105.000.000	100.000.000
412A	PROYECTO O REMOD. LOCALES FARMACIA H. GNRA.	T.ES	319.098	313.098
412A	SUM. AIRE ACOND. SALA ORDENADORES H. GENER.	SUMT	3.029.685	2.574.880
412A	MAS IMPORTE SUM. AIRE ACOND. SALA ORDENAD.	SUMT	74.760	74.760
412A	REFUERZO VIGAS EN SOTANO HOSP. GENERAL	OBRA	1.600.000	1.584.000
412A	PROYECTO O. CONST. INST. MEDICINA LEGAL Y	ASIS	7.300.000	7.300.000
412A	PROYECTO O. REFORMA PABELLON INFECTOS H.G.	T.ES	4.100.000	4.100.000
412A	AMPLIACION LOCALES FARMACIA HOSP. GENERAL	OBRA	6.980.800	6.970.000
412A	DIR. TEC. OBRAS REMOD. LOCALES FARMACIAH.G.	T.ES	268.368	268.368
412A	OBRAS SERV. RADIOLOGIA HOSPITAL GENERAL	OBRA	600.000	593.400

PROGRAMA	DESCRIPCION	CLAS	TIPO LIC.	IMP. ADJUD.
<b>PROGRAMA 412A</b>				
412A	PROYECTO O. AMPLIACION SERV. UCI H. GENERAL	ASIS	1.600.000	1.600.000
412A	OBRAS LIMPIEZA SOTANOS III FASE H. GENERAL	OBRA	19.432.252	19.140.768
412A	OBRAS LIMPIEZA SOTANOS III FASE H. GENERAL	OBRA	1.856.407	1.856.407
412A	PROYECTO OBRAS ACCESOS POSTERIORES H. GEN.	ASIS	600.000	600.000
412A	PROYECTO PLAN SEG. INTEGRAL (I FASE) H. GENER.	ASIS	650.000	650.000
412A	PROYECTO REMOD. QUIROFANOS Y ESTAR. H. GEN.	ASIS	1.655.996	1.655.996
412A	SUM. RED. LOC. BASIC. HOS. GRAL =ANULADO	SUMT	0	0
412A	SUM. TUNEL LAVADO POR CESTAS HOS. GENERAL	SUMT	4.200.000	4.118.100
412A	SUM. RESPIRADOR VOL. Y TIEMPO H. GENERAL	SUMT	1.600.000	1.556.133
412A	OBRA REFORMA INTEGRAL PAB. INFECTOS H. GNR.	OBRA	70.239.378	68.000.000
412A	DIRC. TEC. REFORMA PABELLON INFECTOS H. GEN	T.ES	2.326.328	2.326.328
412A	OBRAS EN SALA INFORMATICA HOSPT. GENERAL	OBRA	1.344.707	1.335.550
412A	O. ACOND. NUEVAS COCINAS PLANTAS H. GENERAL	OBRA	964.457	958.815
412A	SUM. 2 RESPIRADORES CICLADOS H. GENERAL	SUMT	5.400.000	5.400.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	1.000.000	932.855
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	1.800.000	1.796.700
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	1.050.000	1.036.765
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	370.000	0
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	3.100.000	3.000.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	1.500.000	1.500.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	750.000	730.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	1.450.000	0
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	9.900.000	9.850.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	310.000	295.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	210.000	175.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	575.000	470.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	265.000	250.000
412A	SUM. MATERIAL SERVICIOS MEDICOS H. GENERAL	SUMT	90.000	89.000
412A	SUM. MATERIAL SERV. RADIOLOGIA H. GENERAL	SUMT	129.500.000	129.500.000
412A	ARRENDAMIENTO EDIF. MODULAR=ANULADO		0	0
412A	SUM. CALDERA VAPOR PARA H. GENERAL	SUMT	3.828.352	3.828.352
412A	OBRAS PLAN SEGURID. INTEGRAL I FASE H. GNRA.	OBRA	26.967.252	26.950.000
412A	DIR. OBR. PLAN SEGUR. INTEGR. (I FAS) H. GRAL.	T.ES	517.772	517.446
412A	SUM. MOBILIARIO SERV. MICROBIOLOGIA H. GENE.	SUMT	2.491.000	2.491.000
412A	SUM. RED LOCAL BASICA Y SAI H. GENERAL	SUMT	6.587.229	6.587.229
412A	PROYECTO REFUERZO VIGAS SOTANO H. GENERAL	T.ES	129.000	129.000
412A	SUM. 2 ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANALES	SUMT	1.450.000	1.450.000
412A	SUM. 2 ELECTROCARDIOGRAFOS MULTICANALES	SUMT	49.000	49.000
412A	OBRAS CAMBIO ACOME. AGUAS RESID. H. GRAL.	OBRA	4.041.812	3.975.800
412A	SUM. GRUPO ELECTROGENO=ANULADO		6.300.000	0
412A	SUM. E. INST. ELECTRI. DEPEN. LABORAT. H. GRAL.	SUMT	1.780.800	1.776.348
412A	ACOND. DEPEND. SERV. MAMOGRAFIA HOSP. GRAL.	OBRA	9.067.968	9.060.000
412A	SUM. SANEAMIENTO GRUPO ELECTROGENO H. GEN.	SUMT	4.345.000	4.341.814
<b>* SUBTOTAL</b>			<b>568.266.196</b>	<b>550.383.825</b>
<b>PROGRAMA 412B</b>				
412B	PRORR. SEGURO MULTIRRIESGO HOSP. L. ARCOS	SEGU	735.124	735.124
412B	SERVICIO LIMPIEZA HOSPITAL LOS ARCOS	ASIS	23.127.003	23.127.003
412B	SERVICIO LAVADO Y ENTREGA ROPA H. L. ARCOS	ASIS	5.329.000	5.329.000
412B	VIGILANCIA AREA URGENCIAS H. LOS ARCOS		0	0
412B	SUM. 5000 BOLSAS ASEO HOSP. LOS ARCOS	SUMT	1.124.900	1.124.900
412B	ASIST. REALIZACION I.V.E.		0	0

PROGRAMA	DESCRIPCION	CLAS	TIPO LIC.	IMP. ADJUD.
<b>PROGRAMA 412B</b>				
412B	ASIST. REALIZACION I.V.E.	ASIS	3.000.000	3.000.000
412B	SEGURIDAD PERMANENTE URGENCIAS H.L. ARCOS	ASIS	1.290.240	1.154.765
412B	SERVICIO MEDICO SUPLETORIO PLAN COPLA	ASIS	1.058.000	0
412B	RES. CONTRATO OBRAS REMOD. H. LOS ARCOS	OBRA	7.537.241	7.537.241
412B	ACOND. SALA ESPERA URGENCIAS HOSP. L. ARCOS	OBRA	498.400	448.000
412B	DIRC. TEC. O. REMODELAC. HOSP. LOS ARCOS	T.ES	5.391.709	5.391.709
412B	OBRAS REMODEL. INTEGRAL HOSPI. LOS ARCOS	OBRA	184.142.619	162.874.146
412B	SUM. DEPOSITO GASOLEO H. LOS ARCOS	SUMT	836.376	805.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	2.500.000	2.450.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	3.000.000	2.999.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	750.000	750.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	800.000	721.658
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	3.800.000	3.500.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	1.100.000	980.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	600.000	460.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	600.000	600.000
412B	SUM. MATERIAL SERV. MEDICOS HOS. LOS ARCOS	SUMT	400.000	396.250
412B	SUM. MATERIAL CONTRA INCENDIOS H.L. ARCOS	SUMT	1.391.642	1.391.642
412B	PROYECTO REFORMA INTEGRAL H. LOS ARCOS	T.ES	1.891.297	1.891.297
412B	SUM. MATERIAL SERVICIOS HOSP. LOS ARCOS	SUMT	2.100.000	2.100.000
412B	SUM. MATERIAL SERVICIOS HOSP. LOS ARCOS	SUMT	1.150.000	893.638
412B	SUM. MATERIAL SERVICIOS HOSP. LOS ARCOS	SUMT	2.000.000	1.810.415
412B	SUM. MATERIAL SERVICIOS HOSP. LOS ARCOS	SUMT	4.500.000	4.500.000
412B	SUM. MATERIAL SERVICIOS HOSP. LOS ARCOS	SUMT	1.300.000	0
412B	SUM. MATERIAL SERVICIOS HOSP. LOS ARCOS	SUMT	2.600.000	2.100.000
412B	SUM. MOBILIARIO PLANTAS H. LOS ARCOS	SUMT	3.500.000	3.500.000
412B	SUM. SAI EN HOSPITAL LOS ARCOS	SUMT	6.100.000	6.093.834
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>274.153.551</b>	<b>248.664.622</b>
<b>PROGRAMA 412A</b>				
412A	VIGILANCIA CONSULTAS EXTERNAS H. GENERAL		0	0
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PROGRAMA 412G</b>				
412G	SUM. CITROEN C-15 DIESEL C. REG. HEMOD.	SUMT	1.169.338	1.169.338
412G	OBRAS C. HEMODERIVADOS	OBRA	114.776.550	114.776.550
412G	OBRA REFORMADO C. REGIONAL HEMODERIVADOS	OBRA	17.399.000	17.399.000
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>133.344.888</b>	<b>133.344.888</b>
<b>PROGRAMA 412H</b>				
412H	PROYECTO OBRAS CONST. HOSP. COMARCAL CIEZA	ASIS	3.000.000	3.000.000
412H	ESTUDIO GEOTEC. SOLAR CONST. H. COM. CIEZA	ASIS	2.000.000	1.644.496
412H	PROYECTO O. CONST. HOSPITAL COMARCAL CIEZA	ASIS	41.367.912	41.367.912
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>46.367.912</b>	<b>46.012.408</b>
<b>PROGRAMA 412I</b>				
412I	SUM. MOBILIARIO LAB. C. COMARCAL CARAVACA	SUMT	1.228.540	1.188.260
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>1.228.540</b>	<b>1.188.260</b>
<b>PROGRAMA 422A</b>				
422A	REALIZ. MAQUETA C. REG. HEMOD. URNAS Y REPOR	ASIS	1.160.000	1.150.000
422A	PROYECTO SEDE C. ESCUELA ENFERMERIA	ASIS	6.000.000	6.000.000
422A	O. SEDE C. ESC. ENFERM. Y AULARIOS H. GENERAL	OBRA	216.392.921	180.385139
422A	DIREC. OBRAS ESCUELA ENFERMERIA	ASIS	5.165.324	4.305.814
422A	1% LEY 4/90 FOMENTO PATRIMONIO ARTISTICO		1.575.102	1.575.102
	<b>* SUBTOTAL</b>		<b>230.293.347</b>	<b>193.416.055</b>

**TABLA I.**

**DISTRIBUCION PRESUPUESTO POR CENTROS DIRECTIVOS. EVOLUCION (miles de pesetas)**

CENTRO DIRECTIVO	CREDITOS DEFINITIVOS (1989)	CREDITOS INICIALES (1990)	CREDITOS DEFINITIVOS (1990)	S/AÑO ANTERIOR (%)
SECRETARIA GENERAL	214.426	263.446	270.567	26,18
DIRECCION GRAL. SALUD	2.330.167	2.930.762	3.045.441	30,70
D.G. ATENC. HOSPITALARIA	3.723.289	4.041.003	4.83.779	30,09
<b>TOTAL CONSEJERIA</b>	<b>6.267.882</b>	<b>7.235.211</b>	<b>8.159.787</b>	<b>30,18</b>

**TABLA II.**

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. EVOLUCION (miles de pesetas)**

PROGRAMAS	CREDITOS DEFINITIVOS		% VARIACION	PESOS RELATIVOS	
	1989	1990		1989	1990
DIRECCION Y SERV. GENERALES	214.426	270.567	26,18	3,42	3,32
ATENCION PRIMARIA DE SALUD	588.093	761.895	29,55	9,38	9,34
SALUD MENTAL DROGODEPEN.	758.933	913.116	20,32	12,11	11,19
CENTRO COMARCAL DE LORCA	71.831	92.815	29,21	1,15	1,14
CENTRO COMARCAL DE CARTAGENA	90.279	161.164	78,52	1,44	1,98
CENTRO COMARCAL DE CARAVACA		5.000			0,06
SALUD	821.031	1.111.451	35,37	13,10	13,62
HOSPITAL GENERAL	2.596.221	3.534.454	36,14	41,42	43,32
HOSPITAL LOS ARCOS	868.615	1.005.700	15,78	13,86	12,33
CENTRO REGIONAL HEMODONACION	152.362	169.254	11,09	2,43	2,07
HOSPITAL DE CIEZA	20.000	12.000	(40,00)	0,32	0,15
ESCUELA UNIVERSITARIA	86.091	122.371	42,14	1,37	1,50
<b>TOTAL CONSEJERIA</b>	<b>6.267.882</b>	<b>8.159.787</b>	<b>30,18</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

**TABLA III.**

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS. EVOLUCION (En miles de pesetas)**

CAPITULOS	CREDITOS	CREDITOS	VARIACION	PARTICIPACION
	DEFINITIVOS	DEFINITIVOS		
	1989	1990	90/89	S/TOTAL PTº/1990
I. PERSONAL	4.460.538	5.100.089	14,34	62,50
II. BIENES Y SERVICIOS	930.329	1.699.813	82,71	20,83
III. INTERESES	—	—	—	—
IV. TRANSFERENCIAS CTES.	167.848	227.135	35,32	2,78
TOTAL OPERACIONES CTES.	5.558.715	7.027.037	26,41	86,12
VI. INVERSIONES REALES	652.549	994.096	52,43	12,19
VII. TRANSF. DE CAPITAL	56.618	138.054	143,83	1,69
TOTAL OPERACIONES CAPITAL.	709.167	1.132.750	59,73	13,88
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	—	—	—	—
IX. PASIVOS FINANCIEROS	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANC.	—	—	—	—
TOTAL	6.267.882	8.159.787	30,18	100,00

**TABLA IV.**

**CREDITOS DEFINITIVOS POR CAPITULOS.  
PARTICIPACION DE LA CONSEJERIA SOBRE TOTAL DE LA COMUNIDAD (%)**

CAPITULOS	% S/ TOTAL		% VARIACION (90-89)
	1989	1990	
I. PERSONAL	37,54	37,03	(0,51)
II. BIENES Y SERVICIOS	28,71	40,93	17,22
IV. TRANSFERENCIAS CTES.	1,77	1,94	0,17
VI. INVERSIONES REALES	2,71	4,11	1,39
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,5	0,91	0,41
TOTAL CAPITAL	10,5	11,82	1,32

**TABLA V.**

**EVOLUCION PRESUPUESTO CONSEJERIA DE SANIDAD (en miles de pts.) Consignaciones definitivas**

CAPITULO	1988 (1)	1989 (2)	1990 (2)
I. GASTOS PERSONAL	3.578.910	4.460.538	5.100.089
II. COMP. BIENES Y SERV.	952.333	930.329	1.699.813
IV. TRANSF. CTES.	212.832	167.848	227.135
VI. INVERSIONES	332.076	652.549	994.696
VII. TRANSF. CAPITAL	29.329	56.618	138.054
TOTAL	5.105.480	6.267.882	8.159.787

(1) Datos extraídos de la liquidación definitiva.

(2) Datos extraídos del avance de liquidación.

**TABLA VI.**

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 1990. TOTAL CENTROS DIRECTIVOS.  
GASTOS DISPUESTO Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS S/ CONSIGNACIONES DEFINITIVAS**

CENTROS DIRECTIVOS	CREDITO	GASTOS	OBLIGACIONES	(% B/A	(% C/A
	DEFINITIVO	DISPUESTOS	RECONOCIDAS		
	(A)	(B)	(C)		
SECRETARIA GENERAL	270.567	254.874	254.765	94,20	94,16
DIRECCION GRAL. SALUD	3.045.441	2.887.078	2.834.240	94,80	93,07
D.G. ATENC. HOSPITALARIA	4.843.779	4.732.372	4.707.365	97,70	97,18
<b>TOTAL CONSEJERIA</b>	<b>8.159.787</b>	<b>7.874.324</b>	<b>7.796.370</b>	<b>96,50</b>	<b>95,55</b>

**TABLA VII.**

**ANALISIS COMPARATIVO GRADO DESARROLLO PRESUPUESTO 1989 Y 1990  
(Porcentaje de gastos dispuestos s/consignaciones definitivas al final de cada ejercicio)**

CAPITULO	SECRETARIA GENERAL		DIREC. GRAL. SALUD		D.G. AT. HOSPITALARIA	
	1989	1990	1989	1990	1989	1990
I. PERSONAL	98,0	94,3	90,9	94,5	90,8	96,7
II. BIENES CTES.	99,0	99,3	95,0	96,3	94,4	99,1
IV. TRANSF. CTES.	—	—	98,7	99,1	100,0	97,2
VI. INVERS. CAPIT.	98,9	82,1	77,2	89,3	79,0	99,6
VII. TRANSF. CAPIT.	—	—	97,2	99,8	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>98,3</b>	<b>94,2</b>	<b>91,2</b>	<b>94,8</b>	<b>90,8</b>	<b>97,7</b>

**TABLA VIII.**

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 1990.  
GASTOS DISPUESTOS C/CONSIGNACIONES DEFINITIVAS (en miles de pesetas)**

CAPITULOS		CENTROS DIRECTIVOS			TOTAL CONSEJERIA
		SECRETARIA	D.G. SALUD	D. GENERAL	
		GENERAL	A. HOSPIT.		
I. PERSONAL	DOTACION	192.936	2.062.549	2.844.603	5.100.088
	% DISPUESTO	94,3	94,5	96,7	95,7
II. BIENES Y SERVICIOS	DOTACION	53.600	390.600	1.255.613	1.699.813
	% DISPUESTO	99,3	96,3	99,1	98,5
IV. TRANSF. CTES.	DOTACION		188.635	38.500	227.135
	% DISPUESTO		99,1	97,2	98,8
VI. INVERSIONES REALES	DOTACION	24.030	265.603	705.063	994.696
	% DISPUESTO	82,1	89,3	99,6	96,0
VII. TRANSFERENCIAS	DOTACION		138.054		138.054
	% DISPUESTO		99,8		99,8
<b>TOTAL</b>	DOTACION	<b>270.760</b>	<b>3.045.820</b>	<b>4.844.172</b>	<b>8.160.751</b>
	% DISPUESTO	<b>94,2</b>	<b>94,8</b>	<b>99,7</b>	<b>96,5</b>

**TABLA IX.**

**ANALISIS COMPARATIVO DEL GRADO DE DESARROLLO. PRESUPUESTO 1989 Y 1990**  
(Obligaciones reconocidas y (%) s/consignaciones definitivas)

CENTRO DIRECTIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		% S/CONSIGNACIONES DEFINITIVAS	
	1989	1990	1989	1990
SECRETARIA GENERAL	210.871	254.765	98,3	94,2
DIRECCION GRAL. SALUD	2.091.302	2.834.240	89,7	93,1
D.G. ATENC. HOSPITALARIA	3.287.041	4.707.365	88,3	97,2
<b>TOTAL CONSEJERIA</b>	<b>5.589.214</b>	<b>7.796.370</b>	<b>89,2</b>	<b>95,5</b>

**TABLA X.**

**ESTADO DE EJECUCION POR PROGRAMAS DE GASTO. EVOLUCION** (en miles de pesetas)  
(Obligaciones reconocidas s/consignaciones definitivas)

PROGRAMAS	(% DE EJECUCION)		VARIACION
	1989	1990	ABSOLUTA
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	98,0	92,8	(5,2)
ATENCION PROGRAMA DE SALUD	90,1	88,5	(1,6)
SALUD MENTAL DROGODEPENDENCIAS	91,1	95,7	4,6
CENTRO COMARCAL DE LORCA	91,3	89,7	(1,6)
CENTRO COMARCAL DE CARTAGENA	83,0	92,5	9,5
CENTRO COMARCAL DE CARAVACA	—	61,8	—
SALUD	91,6	94,6	3,0
HOSPITAL GENERAL	91,5	97,6	6,1
HOSPITAL LOS ARCOS	91,6	95,6	4,0
CENTRO REGIONAL HEMODONACION	—	98,2	—
HOSPITAL DE CIEZA	—	99,5	—
ESCUELA UNIVERSITARIA	84,3	97,3	13,0
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>89,2</b>	<b>95,5</b>	<b>6,3</b>

**TABLA XI.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	ESTIMACIONES	CONTRATO	INGRESADO	(%) B/A	(%) C/A	
	INICIALES (A)	(B)	(C)	BASE 100	BASE 100	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	1.990.451	1.470.428	1.099.340	73,9	55,2	
<b>(A) TOTAL PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	1822.007	1.358.989	1.015.418	74,6	55,7	
– Hospital General	1.341.452	1.054.531	761.094	78,6	56,7	
– Hospital Los Arcos	480.553	298.485	248.351	62,1	51,7	
– Centro de Hemodonación	1	0	0			(1)
– Otros Centros Sanitarios	1	5.973	5.973			(2)
<b>(B) TOTAL TASAS</b>	80.444	13.611	13.093	16,9	16,3	
– Servicios Sanitarios	6.156	5.070	5.070	82,4	82,4	
– Hospital Psiquiátrico	8.640	7.215	6.697	83,5	77,5	
– Servicios Veterinarios	65.000	1.238	1.238	1,9	1,9	(3)
– Otros Servicios	162	88	88	54,3	54,3	
– Servicios de Salud Pública	486	0	0	0,0		
<b>(C) TOTAL REINTEGROS</b>	20.000	28.086	1.087	140,4	5,4	
– Por Medicamentos	20.000	28.086	1.087	140,4	5,4	
<b>TOTAL SUBVENCIONES FINALISTAS</b>	68.000	69.742	69.742	102,6	102,6	
– Consejería de Sanidad	68.000	69.742	69.742	102,6	102,6	

Notas: (1) El Centro Regional de Hemodonación, entrará en funcionamiento en 1991.

(2) Se recogen en este concepto, el importe de las matrículas de la Escuela Universitaria de Enfermería.

(3) La recaudación, no es por tasas de inspección veterinaria, sino por placas sanitarias.

**OTRAS UNIDADES**

**Unidad de Informática**

La actividad desarrollada en el Departamento de Informática durante el año 1990 ha sido la siguiente:

- Coordinación y asesoramiento a la Dirección General de Asistencia Sanitaria en su Plan de Informatización del Hospital General de Murcia.
- Coordinación y asesoramiento a la Dirección General de Salud en el Plan de Informatización de sus Servicios y creación de una red local.
- Adecuación a esta Consejería del Plan de Informatización de la Comunidad Autónoma según los criterios de homogeneización de hardware, software, comunicaciones, etc.
- Gestión de compras de los distintos departamentos de la Secretaría General previo estudio de las necesidades de los mismos.
- Formación informática del personal de esta Secretaría para el mejor desarrollo de sus funciones.
- Modificación, ampliación y explotación de los programas y bases de datos de la relación de puestos de trabajo.

- Modificación, ampliación y explotación de los programas y bases de datos de la plantilla de personal.
- Modificación, ampliación y explotación de la base de datos de contratación de personal eventual y programación para su gestión.
- Cooperación con el Servicio de Contratación y Oficina Presupuestaria mediante programas para un mayor control de los expedientes presupuestarios.

#### Oficina Técnica

##### A) Unidad de Coordinación y Mantenimiento: Servicios Industriales.

a) Secretaría General	
– Pliegos de Condiciones Técnicas	3
– Informes	12
– Direcciones de obra	3
– Organización de la XII Reunión Anual de la Asociación Española de Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria	
– Recepciones	7
– Cursos	3
b) Dirección General de Asistencia Sanitaria	
– Pliegos de Condiciones Técnicas	6
– Informes	11
– Direcciones de obra	8
c) Dirección General de Salud	
– Pliegos de Condiciones Técnicas	7
– Informes	2
– Direcciones de obra	5

##### B) Unidad de conservación y obras.

a) Secretaría General	
– Informes Técnicos	3
– Pliegos de Prescripc. Técnicas de suministros	1
– Proyectos de obras de conserv. y reparación	6
b) Dirección General de Salud	
– Informes Técnicos	18
– Pliegos de Prescripc. Técnicas de suministros	5
– Proyectos de obras de conser. y reparación	8
c) Dirección General de Atención Hospitalaria	
– Informes Técnicos	25
– Pliego de Prescripciones Técnicas	5
– Proyectos de obras de conserv. y reparación	15